

The logo for CAV (Caja Costarricense de Seguro Social) features the letters 'CAV' in a bold, sans-serif font. The 'C' and 'V' are red, while the 'A' is black with a white road-like pattern through its center.

# **Plan Operativo Anual 2015**

**Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda**

# **CONTENIDO**

## **1. ANÁLISIS DE SITUACIÓN**

**1.1 ÁREA DE INFRAESTRUCTURA**

**1.3 ÁREA DE COMUNICACIONES**

**1.4 ÁREA DE TRANSPORTE**

**1.5 ÁREA DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, METEOROLOGÍA E  
HIDROLOGÍA**

## **A) ANÁLISIS DE MANDATOS Y POLÍTICAS**

**A.1 ÁREA DE INFRAESTRUCTURA**

**A.2 ÁREA DE VIVIENDA**

**A.3 ÁREA DE COMUNICACIONES**

**A.4 ÁREA DE TRANSPORTE**

**A.5 ÁREA DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, METEOROLOGÍA E  
HIDROLOGÍA**

## **B) ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA**

**B.1 ÁREA DE INFRAESTRUCTURA**

**B.2 ÁREA DE VIVIENDA**

**B.3 ÁREA DE COMUNICACIONES**

**B.4 ÁREA DE TRANSPORTE**

**B.5 ÁREA DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, METEOROLOGÍA E  
HIDROLOGÍA**

## **C) CONSTRUCCIÓN O ADOPCIÓN DE UN MODELO CONCEPTUAL**

## **D) ACTORES IDENTIFICADOS**

## **E) DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL, A TRAVÉS DE FODA**

**2. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL**

**I) VISIÓN, MISIÓN, COMPETENCIAS**

**II) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS POR UNIDAD EJECUTORA**

**III) RESULTADOS INSTITUCIONALES**

**3. PROGRAMACIÓN ANUAL DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, Y SUS RESPECTIVAS METAS (PROGRAMACIÓN FÍSICA)**

**BIBLIOGRAFÍA**

# **INTRODUCCIÓN**

En el marco de la Gestión por Resultados que está impulsando el Gobierno de Guatemala, todas las instituciones gubernamentales deben reorientar sus acciones hacia la determinación de los resultados que se esperan alcanzar, los cuales deben tener en consideración varios aspectos, tales como las funciones que le fueron conferidas, la problemática que enfrentan, los objetivos estratégicos que se esperan alcanzar, así como, el presupuesto con el cual cuentan para hacerle frente a su cumplimiento.

En este sentido, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, dentro del marco de la Planificación por Resultados, ha seguido las directrices gubernamentales, las cuales emanan de la Presidencia de la República y las acciones técnicas dirigidas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN y la Dirección Técnica del Presupuesto, del Ministerio de Finanzas Públicas, y se realiza un esfuerzo por orientar sus acciones hacia el logro de resultados concretos enfocados a contribuir al desarrollo integral de la población guatemalteca, principalmente aquella que vive en condiciones de pobreza y pobreza extrema; a través de la dotación de infraestructura básica, el acercamiento de los poblados a la actividad productiva del país mediante el desarrollo de la infraestructura vial, el otorgamiento de subsidios para la adquisición de vivienda, la provisión oportuna de información para la reducción de desastres, la reparación de viviendas, escuelas, entre otros, en cumplimiento a lo establecido en la Agenda Nacional del Cambio.

Como respuesta al proceso de planificación implementado por SEGEPLAN y MinFin, este Ministerio, utiliza los instrumentos otorgados y aplica los lineamientos establecidos por los mismos, con el afán de institucionalizar el proceso de planificación y orientar los recursos hacia los objetivos establecidos en la Agenda del Cambio; este Ministerio se orienta a la reactivación de la Inversión y Servicios en el ámbito de Infraestructura Vial (Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento

de Carreteras), Sistema Aeroportuario, de Radiodifusión y Televisión, de Correos y Telégrafos, de Telecomunicaciones, Vivienda y Obras Públicas, así como, a la Construcción y Desarrollo de Vivienda Popular.

Los resultados identificados, productos y subproductos de funcionamiento e inversión, se programan de acuerdo a las prioridades identificadas, con el fin de contribuir de una manera concreta al desarrollo económico y social del país, a través del aprovisionamiento de insumos (área de vivienda y comunicaciones) a las familias guatemaltecas para reducir las brechas de desigualdad existentes a nivel nacional, así como fortalecer las interconexiones de las carreteras principales, para mejorar los índices de competitividad a nivel internacional.

En función de lo anterior, la Presidencia de la República, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, en conjunto con la Dirección Técnica del Presupuesto, emitieron lineamientos específicos para que todas las instituciones de gobierno, se comprometieran a implementar la Gestión por Resultados, lo que ha significado un trabajo arduo y continuo y de compromiso interinstitucional para dar los primeros pasos en esta línea, que es bien sabido, que para muchos de Latinoamérica, han significado avances en la búsqueda de un Desarrollo Integral.

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se ha comprometido a realizar las acciones pertinentes para la implementación de la Gestión por Resultados, principalmente por el rol que juega a nivel nacional el trabajo heterogéneo del mismo y el compromiso que se tiene con la población para atender las necesidades en materia de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

En ese sentido, se presenta el Plan Operativo Anual 2015, el cual contiene el marco estratégico y operativo del Ministerio, los resultados definidos por el mismo, la programación anual de productos y subproductos y los indicadores de resultado

y producto definidos por las unidades ejecutoras. Siendo un documento totalmente modificable, se espera contar con las correcciones pertinentes por parte de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y del Ministerio de Finanzas Públicas, con el fin de mejorar en aquellas áreas que así lo ameriten.

## 1. ANÁLISIS DE SITUACIÓN

### 1.1 ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

La mayor parte de las actividades económicas en Guatemala utilizan la red de carreteras que comunican las diferentes regiones del país, con lo que se logra un impulso mayor al crecimiento de la economía nacional, razón por la cual, la infraestructura vial es una de las áreas principales que impulsa el Ministerio.

La Red Vial de la República de Guatemala para el año 2013 se conformaba por 16,456.040 kilómetros de carreteras, que incluyen 4,326.626 kilómetros de Caminos Rurales. Esta red está dividida según cuatro de rutas: Centroamericanas, Nacionales, Departamentales, y los Caminos Rurales que permite la comunicación entre las cabeceras municipales y sus comunidades rurales como aldeas y caseríos.

Los tramos que conforman la Red Vial de Guatemala se define según los siguientes criterios:

1. Rutas Centroamericanas 2,145.18 kilómetros.
2. Rutas Nacionales 2,911.70 kilómetros, incluida la Franja Transversal del Norte (FTN).
3. Rutas Departamentales 7,072.534 kilómetros.
4. Caminos Rurales 4,326.626 kilómetros.

La Red Vial se clasifica de acuerdo a tres categorías:

**Red Primaria:** “3,706.10 kilómetros, está conformada por todo el conjunto de kilómetros de Carreteras Centroamericanas (CA), por un porcentaje significativo de tramos de Rutas Nacionales (RN) y por las rutas de nomenclatura especial Franja Transversal del Norte (FTN), Ruta Nacional 7W y 7E, y Carretera Inter Troncal de Occidente - 180 (CITO-180)”.

**Red Secundaria:** “1,808.48 kilómetros que constituyen las Rutas Departamental (RD) pavimentadas y algunas Rutas Nacionales con carpeta de rodadura de terracería y balasto”.

**Red Terciaria:** “6,614.834 kilómetros que corresponden a Rutas Departamentales (RD), con rodadura de terracería y/o balasto, más el resto de vías registradas por la Dirección General de Caminos y clasificadas bajo la denominación específica de “Caminos Rurales (CR 4,326.626 Kilómetros).

Clasificación	Centro Americanas		Nacionales		Departamentales		Caminos Rurales	Total		Total Kilómetros
	Asfalto	Terracería	Asfalto	Terracería	Asfalto	Terracería		Asfalto	Terracería	
Primaria	2138,0	0,0	647,1	484,0	417,0	20,0	0,0	3202,1	504,0	3706,1
Secundaria	7,18	0,0	756,0	254,0	677,3	114,0	0,0	1440,48	368,0	1808,48
Terciaria	0,0	0,0	419,8	350,8	2260,7	3583,6	0,0	2680,5	3934,4	6614,8
Caminos Rurales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4326,626	19,0	4307,6	4326,6
<b>Total País</b>	<b>2145,18</b>	<b>0,00</b>	<b>1822,90</b>	<b>1088,80</b>	<b>3354,96</b>	<b>3717,57</b>	<b>4326,63</b>	<b>7342,1</b>	<b>9114,0</b>	<b>16456,0</b>

Fuente: Memoria de Labores DTI – abril 2013, cifras preliminares.

La existencia de una extensa cantidad de ríos y las características geográficas de Guatemala, hace necesaria la existencia de un número importante de puentes que permitan el tránsito de todo tipo de vehículos a lo largo de la red vial, que comunica las diferentes regiones, comunidades y departamentos, principalmente en la zona de la boca costa del Océano Pacífico.

Dentro de los trabajos más importantes que actualmente ejecuta el Ministerio a través de la Dirección General de Caminos, en apoyo directamente a la política de infraestructura productiva y competitividad de la actual administración, están:

Se continúa con los estudios del proyecto: Libramiento de la ciudad de Chimaltenango, un proyecto de 15 kilómetros de longitud y de cuatro carriles, que permitirá evitar los problemas de congestionamiento que diariamente suceden actualmente al transitar por la ciudad de Chimaltenango; esta carretera tendrá una carpeta de rodadura de concreto hidráulico, la construcción de tres pasos elevados y dos intersecciones importantes, y que reducirá el tiempo de recorrido a 15 minutos, con una velocidad de diseño de 80 kph, o en términos relativos en un 300% menos del tiempo actual, beneficiando a los habitantes de la zona

occidental del país y facilitando el acceso a los diferentes mercados y sitios turísticos del occidente del país.

Es importante agregar que actualmente uno de los proyectos de gran connotación en el sector de transporte por carretera, es la construcción de la Ruta Nacional Franja Transversal del Norte, la cual cruzará Guatemala desde el Océano Atlántico, atravesando cuatro departamentos, hasta la frontera con México, formando un corredor de 347.0 kilómetros que según su programación se finalizara durante el año 2015, además, este proyecto busca interconectar puntos terrestres y puertos marítimos importantes en la búsqueda del desarrollo económico del país, beneficiando aproximadamente a un millón 176 mil personas.

También se están llevando a cabo los trabajos de la primera fase del proyecto: Ampliación a cuatro carriles de la Ruta CA-2 Occidente del tramo: “Cocales - Tecún Umán” con una longitud de 140.0 kilómetros y se ha planificado el inicio de la ampliación a 4 carriles de la ruta CA-2 Oriente, tramo: Escuintla – Ciudad Pedro de Alvarado, frontera con El Salvador, lo que en un futuro permitirá conectar eficientemente los puertos fronterizos de México con El Salvador (Ciudad Tecún Umán y Ciudad Pedro de Alvarado); Ampliación a 4 carriles de la Ruta CA-2 Oriente, tramo: “Escuintla – Ciudad Pedro de Alvarado”, con una longitud de 105 kilómetros, lo que permitirá completar el corredor con una carretera moderna que cumpla con las especificaciones técnicas correspondientes a este tipo de obra y en congruencia con los objetivos del proyecto Mesoamérica.

Otro proyecto de alto impacto en la economía nacional es la continuación de la ampliación de la Ruta CA-9 Norte, en donde para el tramo de Sanarate – El Rancho con una longitud de 27.45 kilómetros, adicionalmente se tiene gestiones avanzadas para la construcción del tramo siguiente de esta ruta comprendido entre El Rancho a Mayuelas, Gualán, Zacapa, con una longitud de 80.75 kilómetros.

Por otra parte, dentro de los proyectos orientados al apoyo principalmente del Pacto Hambre Cero, se tienen entre otros, los siguientes proyectos:

Se continúa con la pavimentación de la Ruta Nacional 5 y sus tramo Montufar – Concuá - Granados – El Chol – Rabinal, que permite comunicar la parte norte de Guatemala, específicamente los municipios de Baja Verapaz con la ciudad capital con una longitud aproximada de 56.0 kilómetros.

Durante los últimos años el país se ha visto afectado por diferentes fenómenos naturales como la Tormenta Agatha y la erupción del Volcán Pacaya, los efectos sobre la red vial fueron cuantiosos y dentro del programa de reconstrucción se considera necesario un periodo de cinco años para poder recuperar la transitabilidad vial hasta antes de este fenómeno, además esto provocó la necesidad de contratar los estudios y obras de mitigación de los principales ríos en el área de la costa sur para proteger la infraestructura vial y evitar las inundaciones en la desembocadura de estos y que generalmente ocurren en forma anual en extensas áreas desde los departamentos de Jutiapa hasta San Marcos (Moyuta, Chiquimulilla, San José, La Gomera, Nueva Concepción, Mazatenango, Champerico y Ocos), en este tema la DGC ha finalizado ya los proyectos de dragados y obras de mitigación y con el Apoyo del Fondo Social de Solidaridad, se continúan ejecutando este tipo de proyectos.

Las principales acciones de la Dirección General de Caminos al respecto, durante la actual administración se enfocaran principalmente en el Plan de Carreteras Seguras; en ese ámbito en el marco de las Estrategias del Eje de Infraestructura Productiva “Infraestructura productiva para un país competitivo”, se propone impulsar la ejecución del Plan Multimodal de Obras de Infraestructura (PMOI) que contempla como propósito “Recuperar la infraestructura de apoyo a la producción” a través de los siguientes programas directamente relacionados con la infraestructura vial:

- Reconstrucción de carreteras
- Rehabilitación y reconstrucción de puentes

El Plan Estratégico de Infraestructura Vial consideró la rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura de puentes y carreteras registradas por el Ministerio, asimismo se definió la estrategia para el dragado de los ríos y su ejecución; este programa deberá responder a lineamientos de inversión segura y gestión de riesgo y que es ejecutado por la Dirección General de Caminos -DGC-, con el apoyo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- y el Fondo Social de Solidaridad-FSS-.

### 1.1.1 Estado de la Red Vial Pavimentada

A través de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial se realizó la medición y auscultamiento de la Red Vial Pavimentada de Guatemala, para identificar la Medición del IRI (índice de rugosidad internacional), Ahuellamiento (perfil de la superficie del pavimento) y Profundidad de Textura, para lo cual se utiliza el equipo RSP (Road Surface Profiler).

Con relación al IRI la medición se realiza con base a clasificación siguiente:

Estado	IRI (mt/Km)
Bueno	IRI ≤ 3.5
Regular	3.5 > IRI ≤ 4.5
Malo	4.5 > IRI ≤ 6
Pesimo	IRI ≥ 6

Los resultados para la red vial pavimentada en el país son:

Indice Internacional de Rugosidad -IRI-					
Red Vial	Bueno	Regular	Malo	Pesimo	Total
Rutas Centroamericanas	1,538,99	112,54	84,08	4,86	1,740,47
Rutas Nacionales	508,57	234,68	248,16	124,08	1,115,49
Rutas de Interconexión	37,92	44,44	0	0	82,36
Rutas Departamentales	1,261,2	343,08	478,4	341,68	2,424,36
Longitud Km.	3,346,68	734,74	810,64	470,62	5,362,68
Longitud Porcentaje	62,41%	13,70%	15,12%	8,78%	100,00%

Con relación a la profundidad de la textura, el cual indica el grado de rugosidad existente en el pavimento, el cual se realiza con base a clasificación siguiente:

Estado	Textura mm
Bueno	Textura > 0.60 mm
Regular	0.40 mm >= Textura <= 0.60 mm
Resbaladizo	Textura < 0.40 mm

Los resultados para la red vial pavimentada en el país son:

Profundida de Textura				
Red Vial	Bueno	Regular	Resbaladizo	Total
Rutas Centroamericanas	456,78	679,4	604,29	1,740,47
Rutas Nacionales	698,49	140,68	276,32	1,115,49
Rutas de Interconexión	57,86	0	24,5	82,36
Rutas Departamentales	1,116,96	682,08	625,32	2,424,36
Longitud Km.	2,330,09	1,502,16	1,530,43	5,362,68
Longitud %	43,45%	28,01%	28,54%	100,00%

En términos globales, la red vial pavimentada presenta las siguientes características:

Red Vial	Longitud Media Promedio	IRI Promedio Rodera Izquierda mt/Km	IRI Promedio Rodera Derecha mt/Km	Profundida Promedio de Rodera Izquierda RIM.	Profundidad Promedio de Rodera Derecha min.	Textura Promedio CM MM.
Red Vial Primaria	2,476,95	2,75946	2,92035	4,89128	6,50483	0,53789
Red Vial Secundaria	1,201,49	3,8924	4,06928	6,13047	8,28717	0,69668
Red Vial Terciaria	1,758,93	4,40637	4,8029	6,61192	9,44008	0,7797

A través de estos datos se puede concluir que la red vial de Guatemala, se encuentra en un estado bueno a regular debido a la medición de las propiedades explicadas con anterioridad, de acuerdo a esto se deben tomar medidas en el mantenimiento y rehabilitación de los tramos carreteros para llegar a un nivel óptimo de servicialidad.

## **1.2 ÀREA DE VIVIENDA**

La situación del Sector Vivienda en Guatemala, es producto de una serie de condicionantes socioeconómicos que afectan a toda la población, siendo las personas más afectadas aquellas de menores ingresos, quienes no encuentran alternativas ni opciones que les permita adquirir una vivienda que reúna las condiciones mínimas para vivir con dignidad. El abordaje de esta temática, es responsabilidad del Estado principalmente, como ente garante del Desarrollo Integral de los pobladores y responsable de elevar la calidad de vida de todos y cada uno de los guatemaltecos, es por ello principalmente que el tema de la problemática habitacional, no puede ausentarse un marco jurídico y político que se oriente a la solución de la misma, dicho marco se constituye por la Constitución Política de la República y la Ley de Vivienda Decreto Número 09-2,012.

Según la actualización del déficit habitacional realizada con el apoyo del Fideicomiso para el Desarrollo Local en Guatemala -FDLG-, se estima que el déficit habitacional para el 2015 será de 1.5 millones de viviendas de las cuales un 19% corresponde al déficit cuantitativo (300,793) y un 81% es pertinente al déficit cualitativo (1,299,193). Esta estimación se formuló tomando como base los datos de la ENCOVI 2011 y la tasa de crecimiento anual de 2.95% señalada en la actualización.

El 8 de marzo del 2012, cobró vigencia la Ley de la Vivienda, en la que se establecen las bases institucionales, técnicas, sociales y financieras, que permitan a la familia guatemalteca el acceso a una vivienda digna, adecuada y saludable, con el fin de contribuir a reducir el déficit habitacional en forma cuantitativa y cualitativa a nivel nacional. El problema habitacional se refleja en el constante crecimiento de los asentamientos humanos en condiciones precarias y un alto grado de deterioro en la calidad de vida de los guatemaltecos, producto de sus condiciones de ilegalidad, lo que impide proveerles de los servicios públicos tales como agua potable, drenajes, electricidad y mantenimiento de la infraestructura.

La nueva Ley de la Vivienda, Decreto No. 9-12, Artículo 6, establece: “la población guatemalteca tiene derecho a una vivienda digna, adecuada y saludable con seguridad jurídica, disponibilidad de infraestructura básica y proximidad a equipamientos comunitarios, lo cual constituye un derecho humano fundamental, sin distinción de etnia, edad sexo o condición social o económica, siendo responsabilidad del Estado promover y facilita su ejercicio, con especial protección para la niñez, madres solteras y personas de la tercera edad”.

Geográficamente se estima que el déficit cuantitativo se concentra en la región metropolitana, con un 46%, producto de la migración del área rural, lo que ha generado un alto índice de invasiones en zonas periféricas, incrementando las ciudades dormitorio en los municipios adyacentes a la capital y centralizando las fuentes de trabajo, servicios administrativos, salud pública y educación. El déficit cualitativo se concentra en la región suroccidental, con un 24%; esta región junto con las regiones noroccidental y norte son las que poseen indicadores de pobreza más altos según la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida –ENCOVI- 2011.

Los asentamientos precarios son considerados como un problema socioeconómico, existiendo a la fecha un registro de 800 asentamientos precarios a nivel nacional, ubicados en terrenos marginales, debido a que no forman parte del plan de ordenamiento territorial de cada municipio, localizándose en algunos casos debajo puentes, orillas de ríos y laderas de barrancos; en la ciudad de Guatemala se registran 400 asentamientos precarios, de los cuales el 60% están ubicados en áreas declaradas de alto riesgo por CONRED.

De acuerdo al estudio de zonificación de uso del suelo, el 37% del espacio ocupado responde a territorios de vocación forestal considerados no aptos para la edificación de viviendas, es por ello que la nueva ley contempla el desarrollo de módulos de vivienda en propiedad horizontal, que permita aprovechar las pocas áreas óptimas para la edificación y que concentre un alto índice de ocupación poblacional así como promover a través de trabajos de mitigación preparar y

recuperar zonas en alto riesgo y vulnerabilidad ante un desastre natural y antrópico.

Las personas se ven obligadas a habitar lugares sin seguridad, salubridad y en alto riesgo, lo que coloca a las familias en alto grado de vulnerabilidad susceptibles a enfermarse o morir por las condiciones de vida, estas viviendas poseen características comunes en sus estructuras, como el encontrarse ubicadas en áreas que no cuentan con servicios urbanos básicos, tales como: aceras, asfaltos, drenajes, desagües, que se encuentran a flor de tierra; el agua potable se da a través de pequeñas tomas diseminadas y contaminadas, las calles se conforman por una línea de vivienda que deja solamente el espacio para transitar y existen varios basureros cerca de las viviendas, asimismo se encuentran en riesgos precarios urbanos registrados, los cuales se expresan principalmente en colonias ilegales, fraccionamientos e invasiones de tierras. Este tipo de vivienda, tiene particularidades muy difuminadas entre los mismos, tales como: condiciones de habitabilidad de la vivienda, propiedad sobre el suelo, servicios básicos y condiciones socioeconómicas de las personas que las habitan, son en extremo precarias.

### **1.3 ÁREA DE COMUNICACIONES**

En el marco de las comunicaciones, el Ministerio ejerce el control en telecomunicaciones, radiocomunicaciones y correos y telégrafos, a través de la supervisión de las transmisiones radiales y televisivas de empresas públicas y privadas; autorización de la instalación y funcionamiento de las estaciones televisivas terrenas, domiciliarias y comerciales; prestación del servicio postal y; la promoción del desarrollo del servicio telefónico en áreas rurales y urbanas de bajos ingresos.

#### **1.3.1 Telecomunicaciones**

Las telecomunicaciones alrededor del mundo, se han desarrollado de una manera acelerada en los últimos años, Guatemala no es ajena a ese acelerado cambio

tecnológico, esto en buena medida es debido a los acuerdos y tratados que la Superintendencia de Telecomunicaciones ha suscrito o ratificado con organizaciones tanto regionales como mundiales en la materia, las cuales han servido de base para desarrollar una planificación y regulación del espectro radioeléctrico que han generado la certeza jurídica para el desarrollo de un mercado libre y competitivo que ha propiciado la inversión extranjera de miles de millones de dólares en el período de vigencia de la Ley General de Telecomunicaciones.

El Decreto 8-2013 “Ley de Equipos Terminales Móviles”, el cual fue declarado de urgencia nacional, en sus Artículos 6, 10 y 11, indica a las personas individuales o jurídicas que están obligadas a registrarse ante la Superintendencia de Telecomunicaciones, que desarrollan las siguientes actividades en el país:

- Importe, exporten, ensamblen y distribución de equipos terminales móviles.
- Venta y comercializadores de equipos terminales móviles nuevos o usados; y,
- Venta, distribución y comercialización de tarjetas SIM.

En ese contexto y en cumplimiento del artículo 6, la Superintendencia deberá emitir una Constancia de inscripción, la cual permitirá registrar las actividades anteriormente detalladas a las cuales se dediquen las personas individuales o jurídicas. La información sobre el registro de las personas individuales o jurídicas ante esta Institución, será administrada por el Registro de Equipos Terminales Móviles vinculada a la Gerencia de Regulación de Telefonía.

Es importante recalcar, que el Artículo 3 del Decreto 8-2013, indica que de los usuarios que utilizan el servicio de telefonía y comunicación móvil, tendrán que registrarse ante los operadores que brindan dicho servicio; y que la Constancia de inscripción que emitirá esta Institución está dirigida a las personas individuales y/o

jurídicas que se dediquen a la venta de equipos terminales móviles (aparato telefónico) y tarjetas SIM para el funcionamiento de los mismos.

Se han alcanzado los objetivos propuestos en el sentido que Guatemala tenga instrumentos técnicos-jurídicos, que le permitan una planificación y explotación ordenada de las distintas bandas de frecuencias radioeléctricas; por ejemplo la planificación de las bandas de frecuencias 698-806 MHz, 1.7 / 2.1 Ghz y 2.5 / 2.6 GHz para la posible introducción de sistemas móviles de banda ancha móvil, así como la planificación de las bandas de frecuencias 450-470 MHz, para la introducción de sistemas de banda ancha móvil, en zonas insuficientemente atendidas del país.

Además, en lo que respecta asegurar el territorio nacional, la provisión del servicio de telefonía móvil satelital, Guatemala es de los Estados que apoyó la atribución del espectro radioeléctrico al servicio de investigación de la tierra por satélite en parte de la banda de 22-23 GHz, con ello se garantiza la protección de las operaciones de empresas registradas para tal fin.

Asimismo, se han apoyado iniciativas regulatorias mundiales, que facilitan al país la introducción en su territorio de tecnología de punta, como por ejemplo, el uso de aeronaves no tripuladas, orientadas a aspectos de seguridad (combatir el narcotráfico, contrabando, incendios, etc.). Esta tecnología podría utilizarse de forma unilateral o conjuntamente con otros países, esto debido a que se ha identificado y planificado el espectro de frecuencias necesarias para la operación de este tipo de sistemas.

En la más reciente Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, celebrada en febrero de 2012, Guatemala apoyó la ampliación de la atribución en la banda que actualmente posee el servicio de meteorología por satélite en 7.7 – 7.9 GHz, lo que permitirá al INSIVUMEH la posibilidad de ampliar su campo de acción en la observación de la tierra por satélite con equipo de mayor ancho de banda.

De la misma manera, el país ha propuesto algunos cambios al Reglamento de Radiocomunicaciones de Unión Internacional de Telecomunicaciones –UIT-, para que se identifique espectro radioeléctrico en donde puedan desplegarse radares oceanográficos; esta disponibilidad de frecuencias beneficia de forma directa a instituciones como el INSIVUMEH, debido a que de decidirlo pueden incluir dentro de sus equipos para la observación y previsión meteorológica este tipo de sistemas, contribuyendo así a la prevención de desastres naturales.

Al momento de surgir nuevas iniciativas orientadas a la prevención de desastres, CONRED dispone de elementos internacionales que le den soporte a sus iniciativas, esto debido a que, el país apoyó la revisión y actualización de la resolución que se refiere al uso de las telecomunicaciones para la prevención y manejo de situaciones en casos de emergencia y desastres.

En el campo de la digitalización mundial del servicio de radiodifusión en su rama televisiva, se ha continuado en el trabajo definido en la hoja de ruta elaborada para la introducción de esa tecnología en el territorio nacional. Luego de ejecutados los primeros pasos que incluyeron la planificación general y ejecución de pruebas de campo para la determinación del estándar que más conviene a Guatemala, se han emitido la recomendación técnica correspondiente por medio de un dictamen e informe de ingeniería; además, se desarrollan actividades de explicación a autoridades superiores que permitirán a muy corto plazo, la formalización de la introducción de la televisión digital terrestre en Guatemala.

En lo referente a la planificación a nivel internacional y que redunda en la explotación interna del espectro radioeléctrico, se ha dado inicio a los estudios detallados de cada uno de los puntos incluidos en la agenda aprobada para la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones del 2015. Estos estudios permitirán que el Estado de Guatemala fije su posición técnica para cada uno de los ítems de la agenda citada, misma que se presentará y defenderá en los foros

internacionales de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones y la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

De conformidad con el Decreto 94-96, del Congreso de la República de Guatemala, la Superintendencia de Telecomunicaciones una entidad técnica-regulatoria, tiene como competencia la administración del Plan Nacional de Numeración y el Espectro Radioeléctrico.

Considera que es indispensable una normativa de los sistemas y servicios de telecomunicaciones, que permita su expansión así como mejorar y asegurar la prestación de estos servicios a la población, siguiendo las necesidades del desarrollo económico y social del país.

Además de ser necesario apoyar y fomentar la participación en el sector de las telecomunicaciones, para así favorecer la oferta de estos servicios a través de la libre competencia y mejorar el nivel de vida de todos los guatemaltecos.

En cuanto al Plan de Numeración de la República de Guatemala, fue elaborado y administrado inicialmente por la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones-GUATEL, de acuerdo en lo estipulado en el Decreto 14-71 del Congreso de la República de Guatemala. A raíz de la emisión de la Ley General de Telecomunicaciones, la Superintendencia de Telecomunicaciones lo adecuó a un mercado de libre competencia y a la apertura de otros sistemas y servicios de telecomunicaciones.

El mercado de la telefonía móvil ha presentado un crecimiento desde el año 2004 hasta el primer semestre del año 2013 en más de un quinientos por ciento, lo que se evidencia con el aumento de 3,168,256 números que existían en el año 2004, mientras que en el año 2013 se contabilizó un total de 21,079,422; de los cuales el 4.74% son terminales móviles de crédito bajando de 0.04% del año anterior y el 95.26% son prepago, subiendo del 95.22 reportados en el 2012. La cantidad de

terminales móviles en operación creció en 292,342 con respecto al año anterior, es decir, un 1.41%.

El operador con mayor participación en el mercado guatemalteco es Comunicaciones Celulares, S.A. -COMCEL TIGO- con el 48%, creciendo un 10.33% con relación al año anterior, seguido de Telecomunicaciones de Guatemala -TELGUA CLARO- con el 31% que redujo su participación por segundo año consecutivo, siendo en para este año del 0.43% y Telefónica Móviles Guatemala -MOVISTAR- con un 21% que incrementó su presencia en un 7.23%. Los operadores utilizan tecnología CDMA-GSM y GSM/900.

La telefonía fija presenta un leve aumento de 5.51% con respecto al año anterior, en un período de 8 años ha aumentado un 64.92%. En el año 2004 se contaban con 1,132,121 líneas y para el primer semestre del año 2013, se cuentan con 1,842,130 líneas.

En este mercado el Operador con mayor participación es TELGUA con un 70.54% (1,299,467 líneas) y el resto de operadores representan un 29.46% (542,663 líneas).

Asimismo, existen operadores de puerto internacional que son las personas individuales o jurídicas que tienen a su disposición como mínimo equipo de conmutación y los medios de transmisión asociados, ya sean éstos propios o arrendados a terceros, ubicados dentro del territorio nacional.

Para conocer como se encuentra el otro campo de acción de la Superintendencia, que es el espectro radioeléctrico es necesario definirlo. Este es comúnmente conocido como frecuencias radioeléctricas o simplemente frecuencias y constituye la materia prima en la industria de las telecomunicaciones, es una materia prima muy especial debido a que no puede verse ni tocarse y además es limitada; por lo que la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 121 inciso

h) lo considera un bien del Estado. Su característica de recurso natural, ha sido la razón para que el Estado de Guatemala haya ratificado convenios internacionales que persiguen su aprovechamiento y explotación racional y eficaz.

Luego de 18 años de promulgado el Decreto 94-96 del Congreso de la República de Guatemala, el mercado de telecomunicaciones, ha alcanzado una etapa de madurez y ha mantenido un aumento constante en cuanto a la infraestructura de telecomunicaciones basada en frecuencias radioeléctrica.

Actualmente, se han emitido 4,159 títulos de usufructo, que otorgan el derecho de personas individuales o jurídicas para explotar el espectro radioeléctrico por medio de diferentes servicios de radiocomunicaciones reconocidos internacionalmente. Esa cantidad de derechos, se han otorgado principalmente mediante procesos de subastas públicas de frecuencias, las cuales superan el número de 75 realizadas.

Un proceso de vital importancia es la renovación de derechos de usufructo, luego de haber transcurrido 15 años desde su otorgamiento original; con esta acción, el mercado de las telecomunicaciones en el país, continua con el ciclo iniciado en el año 2011 y se confirma la planificación y cumplimiento de la Ley efectuados por el ente encargado de la regulación de las telecomunicaciones en el país.

El mercado de las telecomunicaciones es de los más dinámicos que existen, las frecuencias radioeléctricas son cada vez más apetecidas ante la demanda misma de nuevos servicios de radiocomunicaciones que ofrezcan altas capacidades de comunicación y seguridad al usuario final. En este sentido, la Gerencia de Regulación de Frecuencias y Radiodifusión, enfrentará a corto plazo, el completo despliegue de sistemas celulares de tercera (3G) y cuarta (4G) generación y la inminente digitalización del servicio de radiodifusión televisiva; para lo cual, se prepara haciendo los planes de uso de frecuencias mínimos necesarios, así como influyendo en los foros internacionales a los que asiste, para que la normativa técnica aplicable que dictan enmarque dentro de sus intereses y por ende la

producción de equipo por parte de los fabricantes y su garantía en cuanto a las economías de escala a los guatemaltecos. Las frecuencias otorgadas por la Superintendencia de Telecomunicaciones, la explotación del servicio de radiodifusión sonora en Guatemala son las siguientes:

**FRECUENCIAS RADIALES OTORGADAS  
HASTA EL MES DE MARZO 2013**

No.	Departamento	Cantidad	Porcentaje
1	Guatemala	82	13.08
2	Escuintla	38	6.06
3	Suchitepéquez	16	2.55
4	El Quiche	23	3.67
5	Huehuetenango	44	7.02
6	San Marcos	22	3.51
7	Alta Verapaz	25	3.99
8	Baja Verapaz	19	3.03
9	Totonicapán	16	2.55
10	Retalhuleu	10	1.59
11	El Progreso	8	1.28
12	Quetzaltenango	45	7.18
13	Peten	51	8.13
14	Izabal	22	3.51
15	Jalapa	11	1.75
16	Zacapa	17	2.71
17	Chiquimula	26	4.15
18	Sacatepéquez	76	12.12
19	Jutiapa	13	2.07
20	Santa Rosa	21	3.35
21	Chimaltenango	17	2.71
22	Sololá	17	2.71
23	Nivel Nacional	8	1.28
<b>Total</b>		<b>627</b>	<b>100%</b>

Fuente: Superintendencia de Telecomunicaciones, marzo del año 2013. Debido al proceso de renovación de los derechos de usufructo otorgados hace 15 años, algunas cantidades pueden sufrir variación. Las cifras incluyen frecuencias de radio AM y FM.

Como se observa en el cuadro, hasta el mes de marzo del año 2013 el departamento de Guatemala, es el que cuenta con la mayor cantidad de frecuencias otorgadas, con un total de 82 que representan un 13.08%, del total de frecuencias en usufructo para el territorio guatemalteco.

El departamento que tiene el menor número de frecuencias radiales otorgadas, es El Progreso, debido que en él existe únicamente 8 frecuencias en usufructo, que representan un 1.28% del total de frecuencias, hasta el mes de marzo del año 2013.

Además la Superintendencia de Telecomunicaciones, hasta el mes de marzo del año 2013, ha otorgado 8 frecuencias radiales con cobertura a nivel nacional, estas representan un 1.28% del total de frecuencias en usufructo.

### **1.3.2 Telefonía Nacional**

Guatemala en términos generales ha mostrado avances en este sector, establecido dentro del marco de la ley de telecomunicaciones para desarrollar actividades relacionadas a las telecomunicaciones, abriendo los espacios para el desarrollo del sector y a las nuevas tecnologías de la información y comunicación. El servicio de telefonía ha presentado un grado importante de desarrollo, debido a la fuerte expansión de la infraestructura por parte de los operadores de telefonía fija y móvil.

El Ministerio, a través del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-, ha realizado diferentes proyectos relacionados a servicios de telefonía básica, por medio de subsidio de proyectos otorgados a empresas operadoras de servicios de telecomunicaciones, para llevar o facilitar el acceso de las comunidades rurales y urbanas de escasos recursos a los servicios de comunicación básica; con la instalación de doce mil quinientos servicios comunitarios e institucionales, beneficiando a muchas comunidades rurales en todo el país.

Para continuar los esfuerzos institucionales en la implementación de servicios para el desarrollo de la telefonía y beneficiar a los sectores de escasos recursos del país, es necesario hacer un análisis de la situación actual del sector; en el siguiente orden:

- **Servicios de telefonía fija**

Con respecto al último reporte (primer semestre de 2013) de la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT- sobre “Situación de la Telefonía en Guatemala”; hay un total de un millón ochocientos cuarenta y dos mil ciento treinta (1,842,130) líneas de telefonía fija; en términos generales, el promedio indica que hay 116 teléfonos fijos por cada 1000 (o 11.6 por cada 100) habitantes en el país; sin embargo, esta es una distribución estrictamente teórica, porque en realidad, aún hay 9 municipios que carecen completamente de estos servicios, 5 que cuentan únicamente con un (1) servicio; y otros que cuentan entre 2 a 50 servicios; esto sin hacer la relación de servicios por habitantes, donde la brecha digital sería alarmante.

Para una mejor comprensión, se hace una clasificación de los servicios de telefonía fija por cada 100 habitantes en los 333 municipios (ver cuadro número 1); en tres grupos, distribuidos así: En un primer grupo de 197 municipios con más de siete millones de habitantes (7,056,569) se contabilizan 47,653 servicios fijos, reflejando una densidad telefónica de 0.7 servicios por cada cien habitantes; otro grupo de 111 municipios con cinco millones ciento setenta mil habitantes (5,170,762) tiene 224,418 servicios, con una densidad de 4.3 servicios por cada cien habitantes; y un tercer grupo de 25 municipios con tres millones y medio (3,579,343) de habitantes con una densidad de 44 líneas por cien habitantes.

**DISTRIBUCIÓN (POR CADA CIEN -100- HABITANTES)  
DE SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA EN 333 MUNICIPIOS EN GUATEMALA**

Rangos Líneas x C/100 Habs	Cantidad Municipios	Estimación de Población	Porcentaje Población	Total Líneas Instaladas 2013	Porcentaje Líneas 2013	Promedio Líneas x c/100 Habs
0 a 2	197	7,056,569	45%	47,653	2.6%	0.7
2 a 10	111	5,170,762	33%	224,418	12.2%	4.3
10 y mas	25	3,579,343	23%	1,570,059	85.2%	43.9
	333	15,806,675	100%	1,842,130	100.0%	11.6

Al hacer la comparación de la distribución total de servicios de telefonía fija en el país, se puede determinar que únicamente en el departamento de Guatemala hay una alta concentración (78% de estos servicios), y muy rezagados, le siguen los departamentos de Quetzaltenango (4%), Escuintla (2%) y Sacatepéquez (2%) respectivamente; mientras que los restantes 14% de la red está distribuida en 18 departamentos.

Un indicador significativo de estos datos, es la brecha digital (diferencia de densidad telefónica) a nivel interno de Guatemala en comparación con los demás países de Latinoamérica,; donde el parámetro internacional de referencia para evaluación de la densidad telefónica mínima es de 5% (un servicio telefónico por cada veinte hogares); el indicador en Guatemala de 116 servicios por cada mil habitantes, aún así, está muy por debajo de la media latinoamericana de 272 (de 2012) por cada 1000 habitantes.<sup>1</sup>

**Telefonía móvil.** Con referencia en la misma fuente, los datos sobre servicios de telefonía móvil, reportan un total de veintiún millones (21,079,422) de servicios móviles de los cuales, el 95% corresponde a líneas prepago, y únicamente un 5% a servicios de Post-pago; aunque es comprensible que estos datos no reflejan la cobertura real de los servicios móviles, debido a las características técnicas que ofrecen y por la complejidad de los sistemas de comunicación.

**Otros servicios:** Es importante tomar en cuenta los datos de otros servicios como lo son, los teléfonos públicos y comunitarios, explicados en el orden siguiente:

Teléfonos Públicos. Según el mismo reporte, indica que en Guatemala hay más de cuarenta y seis mil (46,711) de estos servicios, distribuidos en Redes Fijas: Teléfonos Públicos de moneda (10,295), Teléfonos públicos de tarjeta prepago (22,694), y Redes móviles: Teléfonos públicos de moneda

---

<sup>1</sup> Fuente: Index Mundi /CIA Factbook 2012.

(13,722). En esta información, no se reporta la ubicación geográfica de estos servicios.

Teléfonos comunitarios. Con respecto a estos, hay un total de cuarenta y seis mil seiscientos treinta y ocho servicios, de los cuales, 48,586 corresponden a redes móviles, y 52 a redes Vía Satélite; y similar situación no hay reporte de ubicación.

**Servicios de Internet.** Sobre el tema de internet, los datos e informes coinciden en el crecimiento del servicio en Guatemala; uno indica que, el parámetro de crecimiento alcanza el 16% de la población en general, con un total de 2.4 millones de usuarios o cibernautas a mediados de 2012 <sup>2/</sup>. Otro informe virtual “Internet global a su alcance” de Éxito Exportador <sup>3/</sup> indica que Guatemala alcanza el 16.2% a diferencia de Costa Rica (43%), México (37%) y Colombia (59%); aún así, está muy por debajo de la media latinoamericana de 48.2; aunque otro reporte (2011) del Banco Mundial no es muy alentador, porque indica que el porcentaje en Guatemala es del 11.7 usuarios de cada 100 habitantes.

Lo importante es considerar que el acceso al servicio de la conectividad (internet) ha sido más para jóvenes de entre 15 a 29 años, según datos de Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011-2012 del PNUD, indicando como principales usos del internet las redes sociales, trabajo, correo electrónico, escuchar música, descargar programas, noticias, lectura, juegos, películas y videos. Esto lo identifica una de las redes sociales en el 2012 con 1.8 millones de usuarios, que de estos, el 80% lo comprenden jóvenes entre 13 a 34 años. A nivel nacional, el promedio indica que uno de cada tres jóvenes asiste a un café internet, con mayor presencia en el área rural y en tiempo reducido, reflejo de un país en vías de desarrollo.

---

<sup>2/</sup> Fuente: Datos IPSOS 2012.Éxito Exportador,

<sup>3/</sup> Éxito Exportador, Internet Global a su alcance, Junio 2012.

Los datos anteriores de telefonía fija, telefonía móvil, teléfonos públicos-comunitarios, e internet; corresponden a todas las redes de los diferentes operadores de telecomunicaciones que distribuyen y prestan el servicio en Guatemala; y es una clara evidencia de la situación actual de demanda de servicios de telefonía fija y el desafío en continuar los esfuerzos para que esta labor impacte efectivamente el desarrollo de estas áreas por medio del acceso a servicios de conectividad para el desarrollo de la telefonía fija e IP (internet protocol). Asimismo, la brecha digital en Guatemala es marcada por la diferencia de falta de acceso a servicios de conectividad en las áreas rurales, urbanas y suburbanas (marginales) del país. Además, se debe tomar en cuenta que el diagnóstico del sector de telecomunicaciones incluye aspectos externos que influyen en la falta de acceso a los servicios en las áreas rurales, urbanas y suburbanas de bajos recursos, que son determinantes para su comportamiento.

Con respecto a la reducción de la brecha digital en 197 municipios por medio de acceso a servicios de conectividad (telefonía fija), el enfoque que se da en el presente análisis, es básicamente cuantitativo en relación al total de población (estimación 2015) con respecto a la densidad telefónica, tomando como referencia “dos (2) servicios de telefonía fija por cada cien (100) habitantes”; lo que indica que, actualmente hay instalados 47,653 servicios en estos municipios, cantidad que está por debajo del parámetro mínimo; porque para satisfacer esta demanda real, se debe tener una cobertura de aproximadamente ciento cuarenta y un mil ciento treinta y un (141,131) servicios de telefonía fija.

Déficit y demanda real. El resultado del análisis del punto anterior indica que para cubrir la demanda mínima de dos (2) servicios por cada cien (100) habitantes, hay un déficit de 93,478 servicios fijos en los 197 municipios. Definitivamente esta cantidad se presenta desafiante para dar respuesta a las necesidades reales de las poblaciones o comunidades de estos municipios en tener acceso a los servicios mínimos de comunicación por

medio de servicios de telefonía fija; de tal manera, para lograr incrementar la densidad telefónica mínima, apoyando de esta manera el acceso a estos servicios y contribuir en el desarrollo de las comunidades y municipios de escasos recursos, poblaciones que reflejan contrastes característicos de la desigualdad entre grupos por aspectos sociales y económicos, inclusive socioculturales, que identifican básicamente a nuestro país en lo pluricultural, multiétnico y multilingüe.

En cumplimiento de sus objetivos institucionales y en coherencia con los planes de desarrollo social y políticas públicas de gobierno, FONDETEL de impulsar actividades de promoción de la telefonía por medio de subsidio de proyectos específicos en el entendido de satisfacer el segmento de demanda mínima. Sobre este entendido, para los próximos años (2015-2017) contempla la instalación de 2,833 equipos terminal de enlace de comunicación e información - servicios de telefonía – esto llegaría a 4.3 % de la demanda total, tomando en cuenta los servicios a desarrollare en el periodo de 2014. La ampliación de infraestructura de las telecomunicaciones básicas, es resultado del trabajo que realicen las empresas operadoras del sector que participen y ganen de acuerdo a los procesos establecidos de recibir subsidios para ampliar las redes de transmisión y recepción (TX / RX) por medio de sistemas satelitales, inalámbricas, microondas, cobre, fibra óptica u otra tecnología de acuerdo a las necesidades geográficas de los proyectos; y garantizar la instalación y funcionamiento de los equipos terminales en beneficio de la población objetivo.

### Cobertura Servicios de Telefonía 2015- 2017

Brecha Digital y Demanda en 197 Municipios		93,478	100%	Metal Global Multianual
Periodo	Total de Municipios a Cubrir	Servicios de Telefonía a instalar)	%	Total servicios de Telefonía (Equipos Terminales)
2015	8	933	1.00%	<b>2,833</b>
2016	9	950	1.02%	
2017	9	950	1.02%	
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>2,833</b>	<b>3.03%</b>	

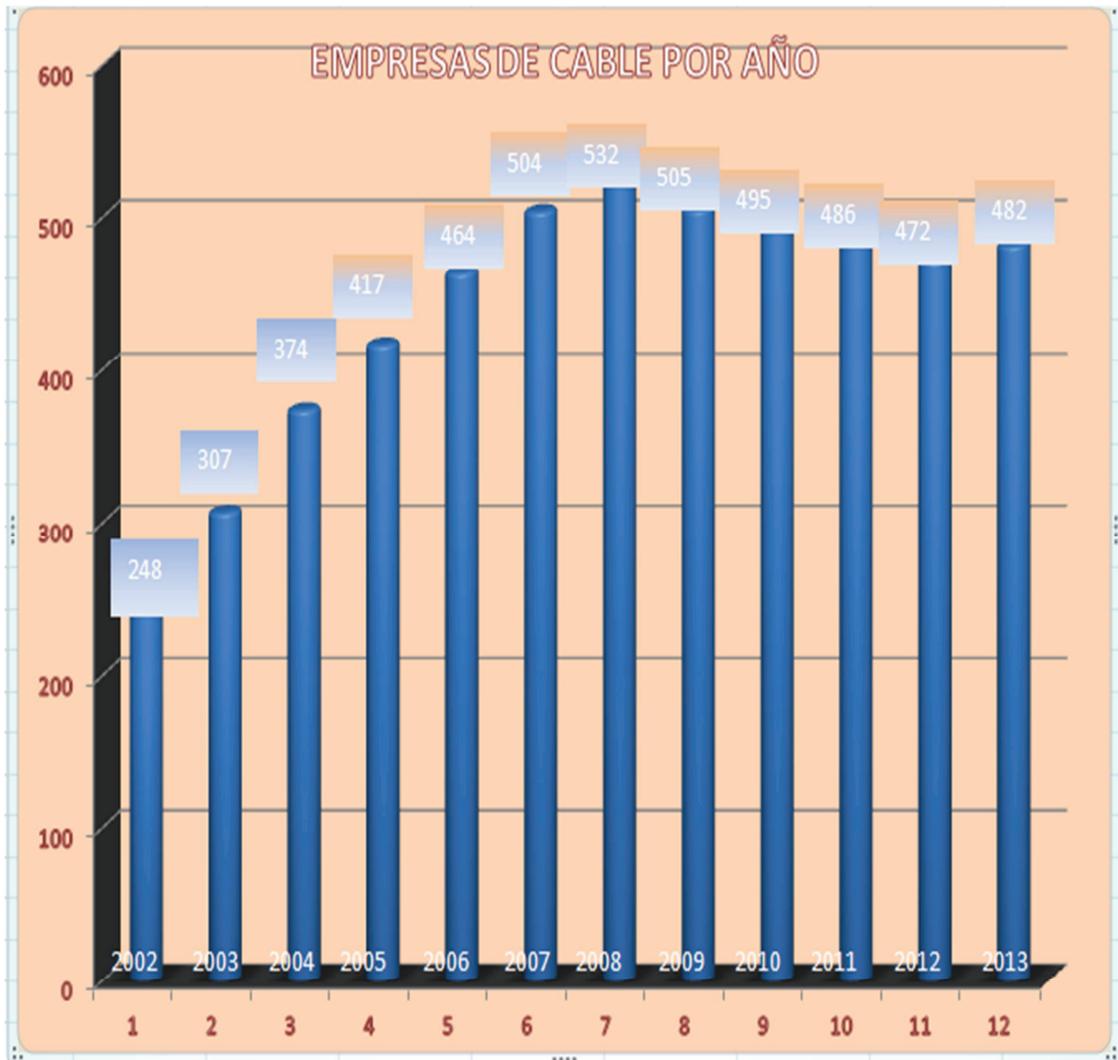
#### 1.3.3 Televisión Nacional

El mercado nacional es bastante competitivo para el gremio de las empresas cable operadoras, esto se traduce en mejores servicios, programación y calidad de transmisión para los televidentes.

La programación varía de lugar en lugar, esto está directamente relacionado a la demanda y capacidad de pago del consumidor final. Entre los canales que se pueden encontrar están los de producción nacional, canales 3, 7, 11, 13, 21, 27, Guatevisión, Canal Antigua, Azteca Guatemala y VEA Canal; y también están los paquetes de canales internacionales que ofrecen algunas empresas de televisión por cable. El derecho para transmitir ciertos canales internacionales los adquieren directamente con las empresas comerciales que cuenta con los derechos de transmisión, entre las principales empresas programadoras se encuentran: Intereses en el Istmo, S.A., Americana de Producciones, S.A., Propago Satelital, S.A., Fox Internacional Channels Guatemala Ltda., Comercializadora para Televisión por Cable, S.A. y HBO Guatemala.

La tendencia en el mercado de empresas cable operadoras en el país a la fecha ha presentado una leve disminución debido a que las empresas con mayores recursos compran o hacen quebrar a las pequeñas.

### Tendencia en el Registro de Empresas de Televisión por Cable.



#### 1.3.4 Correos y Telégrafos

Los servicios postales en Guatemala, fueron concesionados a la entidad “Correo de Guatemala, Sociedad Anónima”. En el Contrato de Concesión se establece la supervisión por parte de la Dirección General de Correos y Telégrafos, de las responsabilidades del concesionario: Correo de Guatemala, Sociedad Anónima; mientras que el resto de los operadores postales, correos privados, operan sin control y sin asumir responsabilidades específicas.

Se considera que la Concesión es un acto administrativo por medio del cual el Estado le otorga la facultad a particulares para la administración, coordinación, poder jurídico y ejecución de un servicio público con derechos y obligaciones entre las partes; cumpliendo a cabalidad con las leyes vigentes y normativas establecidas para el efecto y velando por el bien común, la justicia social, el interés general y la libertad individual hacia la población.

La esencia de la Concesión, es regular la prestación de los servicios postales concesionados con base en lo preceptuado en la Ley de Contrataciones del Estado, las bases de licitación y el contrato de concesión, en el ejercicio de la función que le confiere el artículo 194, de la Constitución Política de la República de Guatemala, "Funciones del Ministro, incisos a." Ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio, f. Dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ministerio." En ejercicio de esta competencia y en virtud del principio conocido como autotutela de la administración pública, los Ministros tienen facultad para enmendar los errores en que hayan incurrido sus subalternos, quedando desde luego las resoluciones que dicten al respecto, sujetas a los recursos constitucionales y legales, por consiguiente, es inaceptable la tesis de que en general, dichos funcionarios no pueden enmendar o anular procedimientos o errores cometidos por dependencias de su propio ministerio y del artículo 27, literal m, Atribuciones Generales de los Ministerios de Estado, de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97, "Dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de los asuntos de su ramo, conforme a la ley" artículo 30, inciso h de la Ley del Organismo Ejecutivo, decreto 114-1997, "Participar, bajo la coordinación de la entidad rectora, en la negociación y concreción de la cooperación internacional correspondiente a su ramo".

Los Servicios Postales en Guatemala son ofrecidos por la empresa "Correo de Guatemala S.A.", que cuenta con una red de trescientas noventa y cuatro (394) agencias y cincuenta y ocho (58) agentes postales, distribuidas entre áreas con

un total de novecientos sesenta y un (961) empleados por parte de la entidad “Correo de Guatemala, S.A.”, y la Dirección General de Correos y Telégrafos con un personal de setenta y un (71) trabajadores, para ejercer la labor de supervisión, aplicación y control de los servicios postales que presta el Operador.

La participación de la entidad “Correo de Guatemala, S.A”, en el mercado de servicios postales básicos, se concentra el setenta y cinco por ciento (75%) en el departamento de Guatemala; y el veinticinco por ciento (25%) se desarrolla en el resto de los departamentos a nivel nacional, debido a la fuerte competencia de otros operadores privados, que tienen relativamente la mejor infraestructura y disponen de la red de mayor cobertura geográfica.

La participación de la entidad “Correo de Guatemala, S.A”, en el mercado de servicios postales básicos, se concentra el setenta y cinco por ciento (75%) en el departamento de Guatemala; y el veinticinco por ciento (25%) se desarrolla en el resto de los departamentos a nivel nacional, debido a la fuerte competencia de otros operadores privados, que tienen relativamente la mejor infraestructura y disponen de la red de mayor cobertura geográfica.

El Correo Oficial de Guatemala tiene una cobertura nacional, dando servicio a una población de catorce millones, setecientos trece mil, setecientos sesenta y tres (14,713,763) habitantes, según proyección del Instituto Nacional de Estadística.

En la República de Guatemala los servicios postales son considerados como un servicio disponible a nivel nacional e internacional, a buen costo y calidad, de manera que los usuarios puedan acceder y disfrutar del servicio, recibir información adecuada y veraz, con una fuerza de distribución de correspondencia y un sistema de enrutamiento para la entrega rápida.

La naturaleza de los servicios postales en comparación con otros medios de comunicación y transporte, se ha definido por organizaciones internacionales como La Unión postal Universal (UPU), Unión Postal de las Américas España y

Portugal (UPAEP), Organización Mundial del Comercio (OMC), en el conjunto de actividades por medio de las cuales se envían objetos postales de un remitente para ser entregados a un destinatario en una dirección que identifica un punto geográfico determinado, considerados como la admisión o recepción, la clasificación, el transporte y la entrega de objetos postales (envíos que contienen cartas incluidas las facturas, recibos y documentos de negocios), mensajes, tarjetas, impresos de toda índole.

Las características relacionadas a la prestación del servicio postal en Guatemala, se enmarcan como las siguientes:

**Acceso a los servicios postales:** Son las posibilidades con que cuenta la población y empresas para enviar correo desde cualquier punto del país y poder recibirlo en su domicilio.

**Rapidez:** Se refiere a los plazos de tiempo de entrega de los distintos productos en relación con el estándar fijado o adoptado como referencia de mejores prácticas. En este caso será pertinente comparar el plazo de entrega de los distintos flujos, así:

- **Urbano:** Plazo de entrega dentro de una misma localidad.
  - **Interurbano:** Plazo conseguido entre capitales y localidades importantes; entre Zonas Rurales; entre capitales y zonas rurales y viceversa.
- Internacional:** Plazo transcurrido entre el depósito de un objeto en un punto de la red nacional y su entrega en el país de destino y viceversa.
- **Confiabilidad:** Es el nivel de cumplimiento de los plazos del servicio.
  - **Seguridad:** Cuidado en la integridad de los objetos postales que le son confiados y que deben someterse al proceso postal desde el lugar de depósito hasta el sitio de entrega, sin que ocurra ningún evento de deterioro, extravío, pérdida o expoliación.

- **Responsabilidad:** Se refiere a la capacidad que tiene la empresa para poner a disposición de los clientes un sistema de información de quejas y reclamos, incluida la responsabilidad de resolver las solicitudes en plazos determinados y correspondencia que le han sido confiadas.

Los servicios postales tienen por naturaleza el carácter de “servicio público esencial” en los mismos términos que otros servicios como educación y salud.

El Servicio Postal Universal está contemplado en el artículo tres (3) del Convenio Postal de la Unión Postal Universal -UPU-, aprobado por los representantes plenipotenciarios de los países miembros, incluido Guatemala, en el 25<sup>a</sup>. Congreso de Doha, realizado del 24 de septiembre al quince de octubre del año dos mil doce (24-9 al 15-10-2,012). En este artículo “los países se comprometen a garantizar en su territorio un servicio postal universal que corresponda a una oferta de servicios básicos de calidad, de acuerdo con los términos del Convenio y a incluirlos en la legislación postal nacional determinando las condiciones de prestación.”

La Unión Postal Universal -UPU-, es un organismo internacional fundada el 09 de octubre del año de mil ochocientos setenta y cuatro (09-10-1,874), para la integración de las redes postales de los países, universalizar los servicios y establecer las normas que rigen el intercambio mundial de los servicios postales, que tiene sede en Berna Suiza, desde el año de mil novecientos cuarenta y ocho (1,948) funciona como un organismo especializado del Sistema de las Naciones Unidas y actualmente cuenta con ciento noventa y dos (192) países miembros.

Guatemala, tuvo su inclusión como país miembro el 01 de agosto del año 1,881, (01-08-1,881), por ser miembro de la UPU esta obligado a cumplir con los compromisos contraídos mediante el Acta de Constitución, así como las Actas que se han suscrito, posteriormente en los diversos Congresos.

Correo de Guatemala, S.A., Concesionario del Servicio Postal en Guatemala, es el operador que presenta la mayor red en el territorio y está obligado a brindar el Servicio Postal Universal, que es la obligación del Estado de Guatemala de garantizar el acceso a un servicio postal universal de calidad, bajo condiciones determinadas.

### **1.3.5 Radiodifusión Estatal**

La Radio Nacional TGW inaugurada el 16 de septiembre de 1,930, cumple su compromiso con el pueblo de Guatemala de ser un medio de comunicación radial a nivel nacional, reconociendo su carácter de institución gubernamental y por lo mismo, cumple una función de divulgación educativa, cultural, informativa y de entretenimiento.

La transmisión de información a grupos masivos a receptores, se realiza a través de radios u operadores nacionales de carácter estatal y radios comerciales, la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, presta servicios relacionados con la difusión de programas radiales, spot gubernamentales y programas de control remoto.

Como corolario a una trayectoria de 80 años impulsando y apoyando el desarrollo cultural y crecimiento del país, el 2 de mayo de 2012 la Radio Nacional TGW, la Voz de Guatemala, fue declarada Patrimonio Cultural de la Nación mediante el Acuerdo Ministerial 459-2012 del Ministerio de Cultura y Deportes.

En función de la cobertura y reconocimiento de la Radio TGW, la coloca en una situación estratégica como enlace entre el Gobierno Central y la población en general. Por medio de dicho vínculo es posible la divulgación, promoción y apoyo a los programas y acciones del gobierno de acuerdo a las prioridades dictadas en el marco de la Agenda Nacional del Cambio y para cumplir con lo establecido por el Gobierno de turno, se involucra en los pactos que se detallan a continuación:

- A) Seguridad y Justicia

- B) Reforma Fiscal; y
- C) Hambre Cero.

Y sus respectivos ejes de Desarrollo Social, Desarrollo Rural Sustentable, Seguridad Democrática y Justicia.

Para cumplir a cabalidad con su mandato, la Radio Nacional se encuentra inmersa en un proceso de modernización y mejora continua de sus equipos, programas, espacios radiofónicos, sus contenidos, así como sus locutores y estructura administrativa que le da soporte. Esto ha permitido transmitir programas con altos estándares de calidad superando en ocasiones, a las emisoras privadas de mayor renombre, sin que ello haga perder el enfoque y misión que como Patrimonio Cultural de Guatemala debe cumplir.

Para tal efecto, la transmisión de información a los diferentes grupos objetivo de la población, se realiza por medio de la frecuencia 107.3 de FM y en Real Audio a través de la página web [www.radiotgw.gob.gt](http://www.radiotgw.gob.gt), además por medio de radios u operadores nacionales de carácter estatal como TGSM Radio nacional de san Marcos; TGTU Radio Nacional de Totonicapán; TGQ Radio Nacional de Quetzaltenango y TGFP Radio Nacional de Petén.

La Radio Nacional de Guatemala, cuenta con 61 programas, de los cuales los más sintonizados son: Buenas Noches (22:00 a 24:00 hrs.); Chapinlandia (16:00 a 17:00); Amanecer Campesino (5:00 a 6:00); Al Despertar (6:30 a 8:30) y Acción W (12:30 a 2:00). Y para llegar a la población guatemalteca la Radio Nacional TGW cuenta con sus Radios Departamentales las cuales son las siguientes: Radio Nacional de Totonicapán TGTU, Radio Nacional de Quetzaltenango TGQ, Radio Nacional de San Marcos TGSM y Radio Nacional Tikal en Flores, Peten TGFP, cada una cuenta con su programación variada, la cual sirve para cumplir con los programas y acciones del Gobierno.

## **1.4 ÁREA DE TRANSPORTE**

### **1.4.1 Transporte Terrestre**

El transporte terrestre en Guatemala se subdivide en transporte urbano, extra urbano y ferroviario, siendo el primero responsabilidad de las municipalidades a nivel nacional, el Ministerio es el ente que regula, supervisa y controla el transporte extraurbano, y la empresa estatal Ferrocarriles de Guatemala FEGUA la encargada de lo concerniente al transporte ferroviario.

El transporte extraurbano se caracteriza por el traslado de personas entre los departamentos y/o municipios hacia el centro del país, tiene además una importante función comercial, tanto de pequeños como de medianos empresarios.

Del mismo modo el “transporte colectivo extraurbano”, es el que utiliza vehículos para transportar una gran cantidad de personas, para la regulación de dicha actividad la Dirección General de Transporte a través del Reglamento del Servicio del Transporte Urbano-Interurbano, tiene la potestad de controlar el transporte extra-urbano.

#### **Transporte de Pasajeros**

Durante el año 2013 se autorizaron 73 licencias de transporte extraurbano de pasajeros por carretera lo que da como resultado un mayor número de autobuses autorizados, puestos en circulación a nivel nacional en rutas cortas como en rutas largas cubriendo la demanda de transporte por los usuarios.

La Dirección General de Transportes emite licencias y tarjetas de operación, permisos expresos y temporales para el Servicio Público de Transporte Extraurbano de Pasajeros por carretera en papel especial con medidas de seguridad. La autorización es el elemento básico de control en el transporte por carretera, en cuanto a su otorgamiento, determinando el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Transporte Extraurbano de Pasajeros por Carretera Acuerdo Gubernativo 535-2013. La siguiente tabla representa el crecimiento poblacional por departamento:

No.	Departamento	2013	2014	Crecimiento poblacional 2013-2014
1	Guatemala	3,257,616	3,306,397	1.48
2	El Progreso	163,537	166,397	1.72
3	Sacatepéquez	329,947	336,606	1.98
4	Chimaltenango	648,617	666,938	2.75
5	Escuintla	731,326	746,309	2.01
6	Santa Rosa	360,288	367,569	1.98
7	Sololá	464,005	477,705	2.87
8	Totonicapán	506,537	521,995	2.96
9	Quetzaltenango	826,143	844,906	2.22
10	Suchitepéquez	542,059	555,261	2.38
11	Retalhuleu	318,319	325,556	2.22
12	San Marcos	1,070,215	1,095,997	2.35
13	Huehuetenango	1,204,324	1,234,593	2.45
14	Quiché	1,019,290	1,053,737	3.27
15	Baja Verapaz	284,530	291,903	2.53
16	Alta Verapaz	1,183,241	1,219,585	2.98
17	Petén	687,192	711,585	3.43
18	Izabal	434,378	445,125	2.41
19	Zacapa	228,810	232,667	1.66
20	Chiquimula	388,155	397,202	2.28
21	Jalapa	336,484	345,926	2.73
22	Jutiapa	453,369	462,714	2.02
				<b>2.39</b>

Fuente: Crecimiento poblacional 2008-2020 INE.

### **Índice de crecimiento poblacional y de transporte extraurbano.**

La tabla anterior muestra la población por Departamento según proyección del INE para los años 2013 y 2014, se puede apreciar que la media de tasa de crecimiento a nivel departamental es de 2.39%. Estos datos indican un crecimiento poblacional lo cual requiere de más servicio de transporte extraurbano, el cual necesita un ordenamiento óptimo que permita obtener un transporte ramificado que preste un servicio de calidad a los pasajeros.

Actualmente se está tramitando una mayor disponibilidad presupuestaria necesaria para la regulación óptima y eficiente de este servicio, ya que se requiere de más personal para realizar más operativos, además de modernizar y automatizar los procedimientos de trámite largo y corto de licencias que permitan obtener información electrónica de primera mano y a la vez contar con los estudios de campo para determinar la demanda efectiva de la prestación del servicio a nivel nacional.

Cabe resaltar que la Dirección cuenta únicamente con cinco (5) radio patrullas y veintiséis (26) inspectores para supervisar todas rutas o destinos de la República de Guatemala, dando lugar a que los operativos se realicen en forma aleatoria y en unas cuantas rutas específicas, quedando otras rutas sin la debida supervisión.

### **Transporte de carga**

Se entiende por servicio de Transporte de carga por carretera al transporte de mercancías y bienes en general, que ingresan o salgan por puertos y fronteras guatemaltecas.

Está regulado en el Reglamento del Servicio de Transporte de Equipos de Carga, Acuerdo Gubernativo 135-94, que estipulan los derechos y obligaciones de los transportistas y concesionarios, de igual forma se establecen los requisitos para la solicitud y autorización correspondiente ante la Dirección General de Transportes.

Por disposiciones del Acuerdo Gubernativo número 135-94, (nombre del acuerdo) de fecha 5 de abril de 1994, el cual establece que el ingreso y salida del equipo de carga de las empresas la permanencia en el país no podrá exceder de treinta días calendario. Por tanto es necesario ampliar la cobertura de control en todas las aduanas del país, para cumplir con la normativa vigente.

Se cuenta con una unidad específica que regula el Transporte de Carga dentro de la Dirección, en consecuencia de esto y a requerimiento del Acuerdo Gubernativo, los empresarios necesitan contar con la debida autorización por parte de esta

Dirección para tramitar el Código Aduanero Uniforme Centroamericano –CAUCA-. Cabe resaltar que esta dependencia solo cuenta con (2) personas para realizar dichos registros y autorizaciones, lo cual puede ocasionar demora en los trámites correspondientes.

### **a) Seguridad Vial**

La seguridad vial es un tema de atención prioritaria en el país, debido a los altos índices de accidentalidad que se han reflejado en los últimos años, por lo cual el Gobierno en su Agenda del Cambio con la aplicación de la política de gestión por resultados, se ha interesado en participar en programas y actividades enfocados a la seguridad vial en el país, por razones humanitarias, de salud pública y económica.

Con un nuevo modelo de gestión mediante la Política Nacional de Seguridad con su lema “Si todos hacemos bien lo que tenemos que hacer, mejoraremos la seguridad” contenido dentro del Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz como parte fundamental del Plan del Cambio 2012-2016.

La importancia de atender esta problemática se basa en los siguientes datos:

Se considera que cada año, a nivel mundial, alrededor de 1.3 millones de personas mueren y hasta 50 millones de personas son lesionados o discapacitados en accidentes viales en los caminos del mundo. A menos que se pongan en práctica medidas de seguridad intensificadas, las muertes por accidentes de tránsito mundiales aumentarán en más del 65% entre los años 2000 y 2020, esta tendencia varía a través del mundo.<sup>4</sup> Naciones Unidas declaró el decenio 2011 al 2020 como la “Década de Acción para Seguridad Vial”. En abril del año 2012 en la Segunda Convención Mundial de Seguridad Vial en Asamblea General de las Naciones Unidas, ocasión en que se afrontó el tema “Crisis de la Vial en el Mundo”, se reconoció la salud pública mundial y la carga de desarrollo

---

<sup>4</sup> Organización Mundial de la Salud –OMS- y Banco Mundial –BM-. Informe Mundial sobre la Prevención de Lesiones por accidentes de Tránsito. Ginebra 2004. Dedicado por la OMS al mejoramiento de la seguridad vial mundial.

resultantes de accidentes de tránsito, la Asamblea General aprobó una resolución de consenso Acogiendo con satisfacción los lanzamientos regionales y otros eventos globales diseñados para detener el “asombroso” número de muertes evitables en las carreteras.<sup>5</sup> En su resolución, la Asamblea invitó a los Estados que no lo han hecho a designar coordinadores nacionales para el decenio de acción y, más ampliamente, llamado para la ejecución de las actividades de seguridad vial en cada uno de los cinco pilares del Plan Global de la década: gestión de la seguridad vial; carreteras más seguras y la movilidad; vehículos más seguros; usuarios de las carreteras más seguros; y la respuesta de participantes. También se alienta a los Estados a adoptar y aplicar legislación de seguridad vial nacional amplio sobre los principales factores de riesgo y mejorar la aplicación a través de campañas de marketing sociales y las actividades de aplicación.<sup>6</sup>

El Secretario General de la ONU transmitió el informe sobre la mejora de la seguridad vial, preparado por la OMS en consulta con las comisiones regionales de las Naciones Unidas y otros asociados de la colaboración de seguridad vial en el mundo hacia los objetivos del decenio de acción.<sup>7</sup> Por su trascendencia dentro del Plan Global, destacan las ponencias presentadas sobre: “Nuestros esfuerzos conjuntos para luchar contra los accidentes de tránsito en los planos nacionales y mundiales serán capaces, no sólo para salvar cientos de miles de vidas, sino también promover el progreso social y económico”; “el informe de la OMS mostró que 10 países representan el 62 por ciento de las muertes causadas por accidentes de tránsito”; “promover la legislación nacional, mejorar la vigilancia y la ejecución y aumentar la conciencia pública. Mejorar la seguridad en carreteras requiere acciones multidisciplinarias y abordar los factores de riesgo, como el uso de cinturones de seguridad y restricciones de niños, el no uso de cascos, conducir bajo influencia de alcohol, exceso de velocidad, mensajes de texto y uso inadecuado de celulares móviles”; “Los países en desarrollo necesitan asistencia y transferencia de tecnología desde los países desarrollados y las Naciones Unidas.

---

<sup>5</sup> 66°. Asamblea General de las Naciones Unidas. Sesión plenaria 106. 19 de abril de 2012.

<sup>6</sup> Ídem.

<sup>7</sup> Ídem.

Lo que impide que los gobiernos implementen planes de mejora de las carreteras es la falta de apoyo económico”, “los accidentes de tránsito y las consiguientes muertes son grandes desafíos en el mundo”; que “La Alianza Mundial de Seguridad Vial trabajo con los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil para aplicar programas de seguridad”.<sup>8</sup>

Las estadísticas oficiales que muestra el Instituto Nacional de Estadística –INE, registra 6,335 víctimas por accidentes de tránsito ocurridos en el año 2012, que provocaron el fallecimiento 665 personas y 5,670 lesionados, mientras que en los registros del año 2011 las víctimas por accidentes de tránsito fueron 6,046 que indujeron el fallecimiento de 605 personas y 5,441 de lesionados. En los datos comparados de los años 2012 y 2011, observamos que aumentaron las víctimas por accidentes de tránsito en un 4.78%, la cantidad de personas fallecidas se incremento en 9.92% y también se elevo el número de lesionados en 4.21%. La condición de los conductores: ebriedad fue del 11.17%, no ebrios el 40.41% e ignorado el 48.42%.<sup>9</sup>

La cantidad de vehículos involucrados en accidentes de tránsito en la República de Guatemala en el año 2012, según tipo de vehículo fue de 5,248, la representación porcentual es: automóviles 22.03%, camioneta 6.55%, pick up 21.44%, motocicleta 27.02%, camión 6.61%, cabezal 3.03%, bus extraurbano 2.19%, jeep 0.40%, microbús 3.68%, taxi 0.44%, panel 0.059%, bus urbano 1.91%, tractor 0.10%, mototaxi 2.12%, furgón 0.05%, grúa 0.10%, bus escolar 0.01% e ignorado el 1.73%.

De los vehículos accidentados durante el año 2012, se registro 4.078 colisiones, 827 choques, 413 vuelcos, 123 caídas y 7 ignorados. Los vehículos de color rojo representan el mayor porcentaje del total de vehículos accidentados en el año 2012, el menor porcentaje lo integran los de colores: turquesa, aqua y rosado.

---

<sup>8</sup> Ídem.

<sup>9</sup> Elaboración de la Unidad de Estadísticas Sociales del Instituto Nacional de Estadística, con base en datos de la Policía Nacional Civil –PNC-. Año 2013.

Los hombres representan el mayor porcentaje de conductores de los vehículos involucrados en accidentes de tránsito. Los accidentes de tránsito ocurrieron durante el año 2012 con la cifra más alta en diciembre y en noviembre la cifra más baja.<sup>10</sup>

Según el Registro Fiscal de Vehículos de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- de los 2.17 millones de automotores, como efecto del cambio generalizado de tarjetas de circulación de vehículos el 65% estaba actualizado en octubre 2011.<sup>11</sup>, estos datos difieren del vaticinio de CONPREVE del crecimiento anual del 30% a partir del parque vehicular cercano al millón de automotores en el 2009<sup>12</sup>, bajo estas premisas aunado a la poca disposición de agentes que contribuyen al servicio de la seguridad vial en Guatemala (personas operativas especializadas), se puede esperar mayores riesgos en accidentes de tránsito.

Para el efecto a través de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, se ha desarrollado programas, proyectos y actividades, dirigidos a reducir los accidentes de tránsito y a aumentar la seguridad vial de los usuarios (peatones, pasajeros y conductores) de las carreteras del territorio nacional (dentro de la jurisdicción de operatividad), a través de la presencia física de personal técnico-operativo capacitado (Brigada de Protección Vial), quienes operan mediante patrullajes para brindar protección y seguridad vial a los usuarios de las rutas de todo el país, por lo cual, se ha necesitado promover medidas preventivas y correctivas enfocadas a la protección y seguridad vial de la población en general. PROVIAL, también ha promovido la construcción de una cultura de protección y seguridad vial en los ciudadanos, participando en programas enfocados a divulgar temas de educación y seguridad vial. Pero esto no ha sido suficiente para resolver el problema a nivel nacional, es obligatorio aumentar la operatividad en las

---

<sup>10</sup> Ídem.

<sup>11</sup> Registro Fiscal de Vehículos de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-. Octubre 2011

<sup>12</sup> Informe de accidentes, publicación año 2009, CONPREVE

carreteras, para promover la educación, la protección y seguridad vial en los usuarios de las carreteras nacionales.

Los datos estadísticos de PROVIAL, muestran que durante el año 2013 los accidentes de tránsito ascendieron a 908, en el 2012 la cantidad fue de 755 que también es superior a los hechos ocurridos en el 2011 que fueron 634, se observa un incremento del 20.26% en la comparación interanual 2013-2012 que sumado al incremento del 19.09% comparativa entre los años 2012 y 2011, refleja el constante aumento de accidentes de tránsito al comparar las cifras registradas en los últimos tres años con diferencia incremental consolidada del 43.22%.

Las cifras registradas de personas fallecidas en accidentes de tránsito durante el año 2013 fueron de 53 que es inferior a los 60 registrados en el año 2012 que refleja un decremento del 8.83% interanual, mientras que entre los 2011 -2012 hubo incremento del 8.67% donde aumento de 52 fallecidos a 60 víctimas mortales en accidentes de tránsito. Entre los años 2011-2012 el número de personas heridas disminuyó de 678 a 209 que equivale a decremento del 224.40%, en el año 2013 las personas heridas fueron 213 que significan un leve incremento en número de 4 personas que significa un aumento del 1.91% en relación al año 2012.

Dentro de la jurisdicción de PROVIAL, uno de los resultados de esta operatividad en las carreteras, es el incidir en la reducción de los accidentes en los puestos fijos de control, valga la observación de los servicios prestados y las actividades desarrolladas en los operativos tales como:

- Patrullajes de control, regulación y dirección del tránsito en las carreteras asignadas, especialmente en las principales rutas de acceso a la Ciudad Capital.
- Llamadas de atención a aquellos conductores que han faltado a la Ley y Reglamento de Tránsito, ya sea por exceso de velocidad, no usar cinturón, conducirse en contra de la vía, no respetar las señales de tránsito,

motoristas sin casco, exceso de pasajeros y otros que ponen en peligro la seguridad de peatones, pasajeros y conductores de los vehículos que circulan en la vía.

- A partir del 4 de marzo de 2008, se imponen Boletas de Aviso Requerimiento de Pago y Citación de la Policía Nacional Civil –PNC-, a pilotos automovilistas, en cumplimiento a la Orden de de Operaciones No. 04-08 “Patrullaje Conjunto”, en base a la Ley y Reglamento de Tránsito.
- Se imponen infracciones de la Dirección General de Transportes a pilotos del Transporte Extraurbano, por Brigadas que fueron capacitados y nombrados como Inspectores de la Dirección General de Transportes, por faltas o delitos establecidos en el Reglamento de Servicio de Transporte Extraurbano de Pasajeros por Carretera.
- Se realizan actividades operativas extraordinarias, con el fin de brindar asistencia y seguridad vial a los usuarios de las carreteras del país (peatones, pilotos y pasajeros), en fechas festivas, tales como: Semana santa, fiestas agostinas, fiestas patrias, fiestas de fin de año, entre otras.
- Además de realizar operaciones para cumplir con las funciones específicas, se brinda apoyo a empresas públicas y privadas, coordinando y organizando actividades operativas en las carreteras, para el control, señalización, ordenamiento, regulación y dirección del tránsito. Se ha mantenido operativos fijos de control de velocidad, con radar, alcoholímetro y pantallas electrónicas informativas, debido a la incidencia de accidentes de tránsito en los puntos siguientes:
- Kilómetro 50.5, carretera CA-9 Sur “A”, de la Autopista Palín-Escuintla. (autopista concesionada)
- Kilómetro 33, carretera CA-1 Oriente, en la Curva del Chilero.
- Atención a accidentes viales ocurridos en carreteras, en esta actividad los Brigadas de Protección Vial, brindan asistencia a los usuarios de la vía, coordinando para el efecto con las entidades de socorro y seguridad respectivas. La importancia en esta acción, es la recopilación de la información, la captura en la base de datos y el estudio realizado por la

Unidad de Accidentología Vial, quien elabora las estadísticas que permiten establecer acciones para la mejora de la seguridad vial en las carreteras del territorio nacional.

- Dentro del Plan de Rutas Seguras se brinda el servicio de asistencia vial y aseguramiento del área de trabajo, del PLAN DE RECUPERACION VIAL CARRETERAS SEGURAS contenido en la agenda del cambio.
- La administración actual de PROVIAL, busca el fortalecimiento de la seguridad en el transporte pesado y de pasajeros, dentro de su accionar reactivó la Academia para continuar con la formación y capacitación de personal profesionalmente preparado como Brigada de Protección y Seguridad Vial.
- Se proyecta en el corto plazo la ampliación del nivel de cobertura de los servicios brindados por PROVIAL, mediante la construcción de sedes regionales con instalaciones debidamente equipadas y dotadas de los necesarios recursos humanos, materiales y financieros que faciliten el cubrir la mayor parte de las rutas viales del territorio del país, dentro de los cuales se contempla inaugurar en el año 2014 el complejo en San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso ubicado en el kilómetro 101 de la carretera CA-9 Norte y seguidamente la sede de Escuintla en el kilómetro 60.5 de la carretera CA-9 Sur.
- Se debe realizar las gestiones pertinentes para que el personal operativo sea contratado como servidor público para que tengan la potestad e investidura de autoridad en todas las rutas viales.
- En los últimos años se ha capacitado aproximadamente a un 1% del total de la población guatemalteca, el programa de educación y seguridad vial (dirigido a niños, jóvenes y adultos), se ha tenido participación en la capacitación de niños y jóvenes estudiantes (en establecimientos educativos), de pilotos de transporte y personal de otras instituciones, con el fin de promover conductas seguras a los usuarios de las carreteras, así como el uso adecuado de la vía pública, así también para que conozcan la importancia de la seguridad vial y se cree una cultura de respeto y

educación vial, esto con el objeto de evitar a mediano y largo plazo el crecimiento del índice de accidentes de tránsito en el país. Durante el año 2012 se sirvió talleres de educación y seguridad vial mediante los que se benefició a 26,553 personas de todas las edades, etnias y sexos, superando en un 39.75% la meta estimada de 19,000 personas a beneficiar con este servicio. Es indispensable una mayor y mejor disponibilidad presupuestal y financiera para dotarse de recursos financieros, humanos y materiales que sirva para extender el servicio a nivel nacional.

### **Cobertura de Carreteras de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial**

En cumplimiento de las funciones conferidas a PROVIAL, las auto patrullas de la institución cubren actualmente el 30% de carreteras del territorio nacional (equivalente a un total de 305 kilómetros), en un margen aproximado de 60 kilómetros de carreteras atendidas por ruta, con un aproximado de 2 millones de personas usuarias de éstas (equivalente a un 13% de la población), en la actualidad cubre las siguientes rutas:

- 1. CA-09 SUR:** del kilómetro 10, ingreso a la Central de Mayoreo (Cenma) zona 12 de la ciudad de Guatemala, al kilómetro 102 de la autopista hacia Puerto Quetzal.
- 2. CA-09 NORTE:** del kilómetro 7.5 en la Zona Vial de Caminos No. 1 al kilómetro 84 El Rancho, El Progreso.
- 3. CA-01 OCCIDENTE:** del kilómetro 17 en el Municipio de Mixco al kilómetro 84 Tecpán Guatemala, Chimaltenango.
- 4. RN-10 OCCIDENTE:** del kilómetro 30 Puente de San Lucas Sacatepéquez, al kilómetro 42 ingreso a la Ciudad de Antigua Guatemala.
- 5. CA-01 ORIENTE:** del kilómetro 23, retorno frente a Campo Bello, al kilómetro 79 Cruce a Oratorio, del Departamento de Santa Rosa.

6. **CA-02 OCCIDENTE:** del kilómetro 62, de Escuintla, al kilómetro 84 Santa Lucía Cotzumalguapa.



### 1.4.2 Transporte Ferroviario

De acuerdo a información de la Empresa Estatal Ferrocarriles de Guatemala FEGUA, la infraestructura ferroviaria, es de trocha angosta (0.914 metros) y cuenta con 376 millas de vía principal, desde la milla 0.0 localizada en el Muelle hundido de Puerto Barrios, hasta Tecún Umán en la frontera con México. Además cuenta con tramos secundarios: Zacapa – Anguiatú con 70.0 millas por el grado de curvatura y pendientes; Santa María – Puerto San José con 20.6 millas; Centenaria a Puerto Quetzal 4 millas en derecho de vía privado y Las Cruces - Champerico con 18.8 millas.

## MACROLOCALIZACION FÉRREA



Fuente: Ferrocarriles de Guatemala

### 1.4.3 Transporte Marítimo

La infraestructura en el área marítima del país está integrada principalmente por tres puertos, siendo estos: en el Pacífico, Puerto de Champerico y Puerto Quetzal; y en el Atlántico, Santo Tomás de Castilla; asimismo también existen puertos con menor infraestructura como Puerto de Ocós y Puerto de San José, los cuales manejan una gran actividad comercial en donde se recibe gran cantidad de barcos comerciales y cruceros.

#### **a) Puerto de Santo Tomás de Castilla**

El Puerto Nacional Santo Tomás de Castilla, cuenta con un muelle marginal que tiene una longitud de 915.28 metros, dividido en 6 atracaderos nominales de 152.53 metros cada uno.

#### **b) Puerto Nacional de Champerico**

La Empresa Portuaria Nacional de Champerico, es una entidad del Estado, que tiene por objeto prestar los servicios de carga y descarga de productos en el Puerto y Muelle de Champerico, antiguo y ahora en la dársena pesquera, así como también, coadyuvar y participar con entidades y/o personas, ya sean públicas o privadas, en la constitución de fideicomisos para la realización de las actividades relacionadas con los servicios que son necesarios dentro de la actividad portuaria.

#### **c) Puerto Nacional Quetzal**

La Empresa Portuaria Quetzal fue creada como entidad estatal, autónoma y descentralizada, goza de personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Dentro de las operaciones portuarias se destacan la carga movilizada, el movimiento de buques y, cruceros y pasajeros.

#### **1.4.4 Transporte Aéreo**

La República de Guatemala ejerce soberanía plena y exclusiva sobre el espacio aéreo correspondiente a su territorio y a sus aguas territoriales. El uso, aprovechamiento y explotación del espacio aéreo con fines aeronáuticos de carácter civil se realiza de conformidad a lo estipulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, en los Acuerdos, Tratados y Convenios internacionales sobre la materia, signados y ratificados por Guatemala, las leyes ordinarias, lo prescrito en la Ley de Aviación Civil, su reglamento, regulaciones de Aviación Civil –RAC´s– y disposiciones complementarias.

Una de las principales ventajas competitivas de Guatemala es su ubicación geográfica la cual facilita el acceso a mercados internacionales por medio de vuelos directos y convenientes conexiones con Estados Unidos, México, Centroamérica, Sudamérica y Europa.

Con base a esa ventaja, la modernización de los Aeropuertos internacionales y Aeródromos Nacionales del País que conforman La red Aeroportuaria Nacional, con el apoyo técnico de la OACI, que dieron inicio en el 2005 con los trabajos del Aeropuerto Internacional La Aurora, luego el Aeropuerto de Mundo Maya y los Aeródromos de San José, San Marcos, Coatepeque, Quetzaltenango y Huehuetenango.

La Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC– es el órgano del Estado encargado de normar, supervisar, vigilar y regular con base en lo prescrito en la Ley de Aviación Civil (Decreto 93-2000), el Reglamento a la Ley (Acuerdo Gubernativo 384-2001), RAC's y disposiciones complementarias los servicios aeronáuticos y aeroportuarios, y en general todas las actividades de aviación civil en el territorio y espacio aéreo de Guatemala. La legislación guatemalteca para propiciar el desarrollo del transporte aéreo ha consagrado dentro de su legislación una política de cielos abiertos. El 25 de abril del 2011 Guatemala por conducto de la Dirección General de Aeronáutica Civil firmó el Acuerdo Multilateral de Cielos Abiertos entre los Estados miembros de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil -CLAC-.

Para el ejercicio de las actividades aeronáuticas, la Dirección General de Aeronáutica Civil actúa por medio de sus unidades administrativas, técnico operativas y de los inspectores debidamente calificados e identificados para fiscalizar el cumplimiento de las exigencias legales, operativas y técnicas de operadores, explotadores nacionales e internacionales, personal aeronáutico, escuelas de instrucción aeronáutica, talleres y otros afines a la aviación.

El Reglamento Tarifario de los Servicios Aeroportuarios y de Arrendamiento en los Aeródromos del Estado (Acuerdo Gubernativo 939-2002) tiene el objeto de establecer las tarifas mínimas que la Dirección General de Aeronáutica Civil, aplica por los servicios aeroportuarios que se prestan y por el arrendamiento y uso de áreas en los Aeródromos del Estado, edificios de las terminales aéreas o de fracciones en los inmuebles y áreas adyacentes, y regula lo referente a las Tarifas dependiendo de las categorías de los aeródromos.

Guatemala cuenta con dos (2) Aeropuertos con categoría Internacional, el Aeropuerto Internacional La Aurora –AILA– y el Aeropuerto Internacional Mundo Maya –AIMM–. La mayor parte de operaciones son realizadas en el Aeropuerto Internacional La Aurora –AILA–, atendiendo alrededor de 300 operaciones diarias entre aviación comercial, aviación militar y aviación general; los vuelos de las líneas aéreas comerciales incluyen rutas directas con llegada el mismo día a más de diez países entre los cuales están EEUU, México, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Colombia, Cuba, Perú y Panamá.

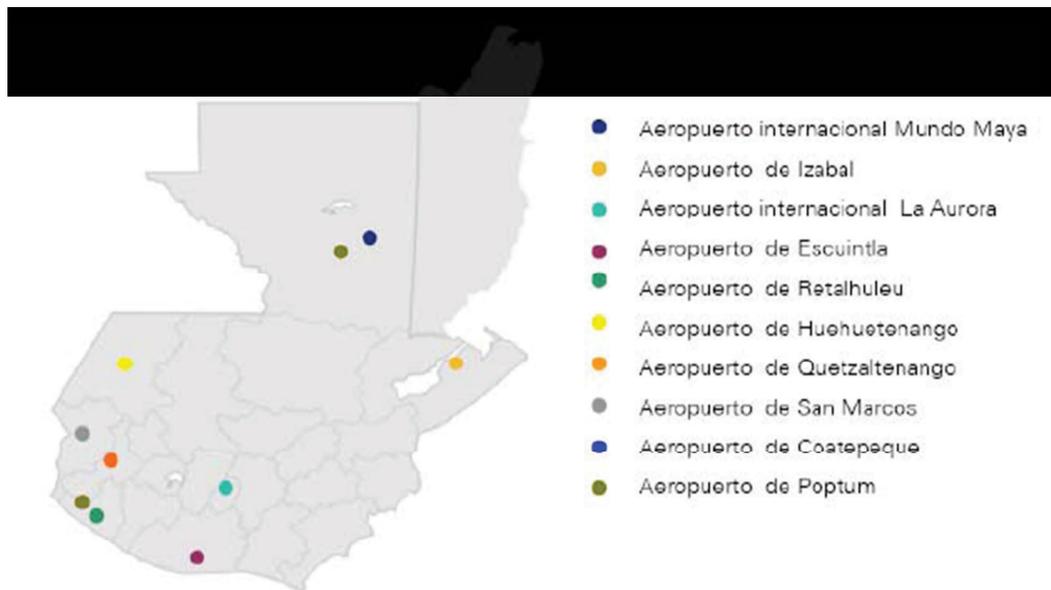
En Guatemala operan empresas de aviación y trabajos aéreos que ofrecen servicios de vuelos chárter, transporte regular de pasajeros, fotografía aérea, publicidad aérea, fumigación, correo, valores y carga, así como renta de aeronaves para viajes personalizados, entre las cuales están Transportes Aéreos Guatemaltecos –TAG–, Aero Ruta Maya, Tropic Air, Helicópteros de Guatemala, entre otras.

El Aeropuerto Internacional La Aurora, es el principal puerto de embarque y desembarque aéreo de pasajeros y carga del país. Cuenta con una capacidad de aterrizaje para aeronaves de largo y mediano alcance tales como Airbus 319, 320 y 340, Boeing 737, 757, y 767, Embraer 110, 170 y 190, así como ATR-42.

El Aeropuerto Internacional La Aurora –AILA– cumple con las regulaciones provistas por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la

Administración Federal de Aviación (FAA) de los Estados Unidos de Norte América. El AILA se encuentra actualmente en etapa de expansión y modernización, recibiendo vuelos de los principales puntos de México, Centroamérica y Panamá, donde se realizan conexiones a EEUU, Europa, Suramérica y Asia. Las principales líneas aéreas que operan estos destinos son Iberia, American Airlines, Delta, Spirit Airlines, Continental, TACA, Lacsá, Copa, Aviateca, Aerorepública, Tropic Air, Mayan Island, UPS, DHL, LAN Chile, entre otras.

El edificio terminal del Aeropuerto Internacional Mundo Maya fue modernizado para convertirlo en una terminal aérea más confortable a turistas y eficiente para las operaciones aéreas, pues constituye una plataforma de destino turístico de gran valor arqueológico, histórico y cultural. Las Instalaciones se ampliaron a 4,500 mts por lo que puede atender hasta 500 pasajeros simultáneamente en horas de mayor afluencia de pasajeros.

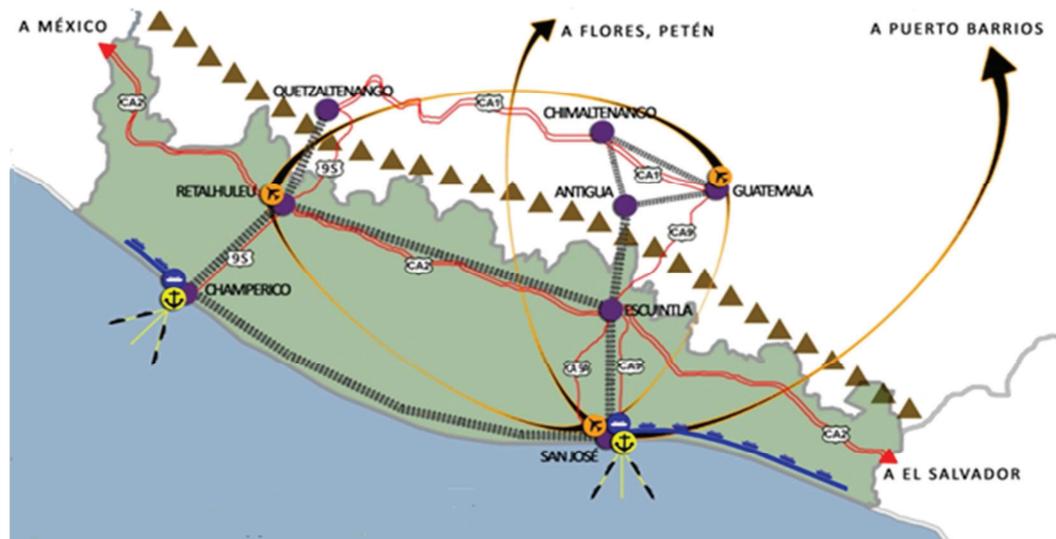


La Red Aeroportuaria Nacional –RAN– está compuesta por dos aeropuertos de categoría internacional y aeródromos de categoría nacional o domésticos. La Dirección General de Aeronáutica Civil ha realizado sus mejores esfuerzos para proporcionar una mejora sustancial a la infraestructura y seguridad operacional,

tanto en pistas y aeródromos, así como en sus principales aeropuertos internacionales para fomentar el comercio y el turismo por vía aérea.

La actividad de aviación general es privada y se ofrece a través de pequeñas aeronaves particulares. Sin embargo la aviación general se orienta a servir aquellas áreas de producción agroindustrial, que por requerimientos de explotación o por problemas de accesibilidad, utiliza pequeñas aeronaves con un promedio de carga de diez quintales. A nivel nacional la aviación general presta principalmente servicios en el Litoral del Pacífico en los departamentos de Jutiapa, Santa Rosa, San Marcos, Retalhuleu, Quetzaltenango, Suchitepéquez y Escuintla.

La ubicación de los aeródromos de Puerto Barrios, San José y Retalhuleu les permite de manera estratégica estar cerca de ciudades y lugares con diferentes especialidades y así contribuir al desarrollo económico local y regional conectando diferentes servicios para el turismo, la agro-industria, el comercio, la industria y la pesca.



A pesar que actualmente existan esfuerzos vinculados a la inversión pública para mejorar los aeropuertos, es fundamental plantear estrategias que involucren alianzas entre el sector público y privado para potencializar esos nodos

intermodales y las oportunidades de desarrollo económico que pueden traer a los centros urbanos cercanos a ellos.



## 1.5 ÁREA DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA

Guatemala es un país que por su ubicación y características geográficas y climatológicas suele ser afectada por fenómenos de carácter sísmológico, vulcanológico, meteorológico e hidrológico, aunado a las condiciones económicas en que vive la mayor parte de la población. El clima, el agua y los fenómenos naturales relacionados impactan sobre toda la sociedad guatemalteca y sobre cada sector de su economía, siendo gran parte de estos sectores extremadamente sensibles a dichos fenómenos. Los sucesos meteorológicos e hidrometeorológicos afectan a la actividad de las personas, a la rutina de la vida diaria, al estado de la economía nacional y a la calidad del medio ambiente. Entre dichos sucesos caben citar los fenómenos meteorológicos normales (temperatura, humedad, lluvia, viento, etc.) y adversos (huracanes, tormentas severas, etc.) el clima (con variabilidad a corto plazo y cambio a largo plazo), la calidad del aire (humo, polvo, cenizas, contaminación química, etc.), el agua (inundaciones, sequías, calidad, cantidad, etc.) y los océanos (temperatura, salinidad, oleaje, corrientes, etc.).

La frecuencia de los diferentes fenómenos adversos es variable. En el caso de las tormentas tropicales pueden presentarse varios eventos durante el período lluvioso, al igual que sucede con las lluvias intensas, que causan inundaciones instantáneas. Las sequías en los últimos 20 años se han presentado con una recurrencia, en promedio, de tres años, con sus consecuentes incendios de bosques y pastizales, disminución de los caudales de estiaje de los ríos y manantiales y abatimiento de los niveles freáticos de los pozos y de las aguas subterráneas. También se registran heladas en el país, con sus consecuencias negativas para los cultivos.

A raíz del terremoto ocurrido en Guatemala el 4 de Febrero de 1976, se creó el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología INSIVUMEH mediante Acuerdo Gubernativo del 26 de marzo de 1976, iniciando sus operaciones formales el 1 de enero de 1977. El INSIVUMEH es la institución que genera información y conocimiento sobre las áreas de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología, las cuales se utilizan por los diferentes sectores de la sociedad, con énfasis principal en la gestión de riesgo a desastres y uso en los diferentes sectores, tales como agricultura, energía, salud, ambiente y Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Para cumplir con sus objetivos opera con un sistema de vigilancia que está formado por una red de estaciones Hidrometeorológica y Sismovolcánicas instaladas en puntos estratégicos, a nivel de todo el territorio nacional, funcionando durante las 24 horas, y durante los 365 días del año. La señal que generan la red de estaciones se recibe en la estación central en dos formas: vía radio, vía GPRS y vía señal satelital; registrándose y consolidándose la información en un banco de datos para trasladarse a los entes interesados.

El recurso clima es evaluado permanentemente mediante una red de 55 estaciones climáticas distribuidas a nivel nacional. La base de datos permite a los usuarios en general realizar las aplicaciones específicas para toma de decisiones

en los campos energéticos, de producción agrícola, etc. El servicio meteorológico aeronáutico es un apoyo a la Dirección General de Aeronáutica Civil. Asimismo dentro de los programas de investigación, se generan conocimientos científicos a través de programas de investigación o actividades operativas tanto con entidades nacionales como internacionales. El monitoreo y vigilancia de los recursos hídricos del país, es el que se relaciona con la medición de niveles de ríos, lagos, mareas y oleajes, además se analiza la calidad física del agua y la calidad del aire.

La red sísmica nacional cuenta a la fecha con 18 estaciones telemétricas, la cuales se encuentran 6 en el volcán Santiaguito, 2 en el volcán de Fuego, 2 en volcán de Pacaya, 2 en volcán de Agua, 2 en Huehuetenango, 2 en Jutiapa, 2 en Baja Verapaz todas de componente vertical.

El instituto con la ejecución del proyecto BCIE 1656 logrará la Ampliación del Equipamiento de las Redes de Observación Sismológica, Meteorológica e Hidrológica, Construcción de la Infraestructura física y la operación de nuevos sistemas, bajo el esquema de modernización tecnológica del sistema actual que coadyuvarán en la prevención de desastres en Guatemala. Se amplió a nivel nacional en 61 estaciones hidrometeorológicas, 4 estaciones de monitoreo de calidad del aire, 100 sistema de voluntariado de vigilancia hidrometeorológica, así como equipo de transporte, de cómputo y telefónico. Actualmente se encuentran ya en operación la adquisición de 5 estaciones sismológicas de banda ancha. El sistema de detección automático de sismos cuya base lo constituyen las 5 estaciones sismológicas de banda ancha, así como la ejecución de la puesta en marcha de 1 radar meteorológico tipo dopler.

## **A) ANÁLISIS DE MANDATOS Y POLÍTICAS**

El Ministerio para el cumplimiento de sus funciones, se guía por lo estipulado en las diferentes leyes relacionadas directamente con sus áreas de acción, entre las cuales se mencionan:

### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA**

#### **Título I. La Persona Humana, Fines y Deberes del Estado, Capítulo Único**

**Artículo 1. Protección a la Persona.** El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

**Artículo 2. Deberes del Estado.** Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

**Sección Octava, Trabajo, Artículo 105. Viviendas de los Trabajadores.** El Estado, a través de las entidades específicas, apoyará la planificación y construcción de conjuntos habitacionales, estableciendo los adecuados sistemas de financiamiento, que permitan atender los diferentes programas, para que los trabajadores puedan optar a viviendas adecuadas y que llenen las condiciones de salubridad. Los propietarios de las empresas quedan obligados a proporcionar a sus trabajadores, en los casos establecidos por la ley, viviendas que llenen los requisitos anteriores.

**Sección Décima, Régimen Económico y Social, Artículo 119. Obligaciones del Estado.** Son obligaciones fundamentales del Estado:

g) Fomentar con prioridad la construcción de viviendas populares, mediante sistemas de financiamiento adecuados a efecto que el mayor número de familias guatemaltecas las disfruten en propiedad. Cuando se trate de viviendas emergentes o en cooperativa, el sistema de tenencia podrá ser diferente;

n) Crear las condiciones adecuadas para promover la inversión de capitales nacionales y extranjeros.

**Artículo 131. Servicio de transporte comercial.** Por su importancia económica en el desarrollo del país, se reconoce la utilidad pública, y por lo tanto, gozan de la protección del Estado, todos los servicios de transporte comercial y turístico, sean terrestres, marítimos o aéreos, dentro de los cuales quedan comprendidos las naves, vehículos, instalaciones y servicios.

Las terminales terrestres, aeropuertos y puertos marítimos comerciales, se consideran bienes de uso público común y así como los servicios del transporte, quedan sujetos únicamente a la jurisdicción de autoridades civiles. Queda prohibida la utilización de naves, vehículos y terminales, propiedad de entidades gubernamentales y del Ejército Nacional, para fines comerciales; esta disposición no es aplicable a las entidades estatales descentralizadas que presten servicio de transporte.

Para la instalación y explotación de cualquier servicio de transporte nacional o internacional, es necesaria la autorización gubernamental. Para este propósito, una vez llenados los requisitos legales correspondientes por el solicitante, la autoridad gubernativa deberá extender la autorización inmediatamente.

**LEY DEL ORGANISMO EJECUTIVO, DECRETO NO. 114-97, ARTÍCULO 30.**

**REGLAMENTO ORGÁNICO INTERNO DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, ACUERDO GUBERNATIVO No. 520-99, ARTÍCULO 1.**

Al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, le corresponde "...Formular políticas y hacer cumplir el régimen jurídico aplicable al establecimiento, mantenimiento y desarrollo de los sistemas de comunicaciones y transporte del país; al uso y aprovechamiento de las frecuencias radioeléctricas y del espacio aéreo; a la obra pública; a los servicios de información de

meteorología, vulcanología, sismología e hidrología; y al política de vivienda y asentamientos humanos...”

### **LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DECRETO 57-2008**

Objeto de la Ley: “Garantizar a toda persona interesada, sin discriminación alguna, el derecho a solicitar y a tener acceso a la información pública en posesión de las autoridades y sujetos obligados por la presente ley; garantizar a toda persona individual el derecho a conocer y proteger los datos personales de lo que de ella conste en archivos estatales, así como de las actualizaciones de los mismos; garantizar la transparencia de la administración pública y de los sujetos obligados y el derecho de toda persona a tener acceso libre a la información pública; establecer como obligatorio el principio de máxima publicidad y transparencia en la administración pública y para los sujetos obligados en la presente ley; establecer, a manera de excepción y de manera limitativa, los supuestos en que se restrinja el acceso a la información pública; favorecer por el Estado la rendición de cuentas a los gobernados de manera que puedan auditar el desempeño de la administración pública y; garantizar que toda persona tenga acceso a los actos de la administración pública.”

### **POLÍTICA MINISTERIAL**

Fortalecimiento Institucional

#### **A.1 ÁREA DE INFRAESTRUCTURA**

**Dirección General de Caminos**, fue creada el 28 de mayo de 1920, mediante Acuerdo Gubernativo emitido por Don Carlos Herrera, presidente de la República.

**Unidad Ejecutora de Conservación Vial COVIAL**, fue creada a través del Acuerdo Gubernativo 736-98 de fecha 14 de octubre de 1998 “Acuerdo de creación y regulación de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial de la red vial

de carreteras del país”. Acuerdo Gubernativo 125-2004 de fecha 31 de marzo de 2004. Acuerdo Gubernativo 05-2010 de fecha 19 de enero de 2010.

**Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCEE**, fue creada por medio del Acuerdo Gubernativo No. 20-83 de fecha 20 de enero de 1983 como una dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Transporte y Obras Públicas. En fecha 29 de enero de 1997, el Acuerdo Gubernativo 80-97, cobra vigencia al modificar el nombre de la Unidad de Construcción de Edificios Educativos -UCEE- por el de Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

**Fondo Social de Solidaridad**, fue creado mediante Acuerdo Gubernativo No. 071-2009, con el fin de ejecutar programas, proyectos y obras competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca, que tiendan a mejorar el nivel de vida y las condiciones socioeconómicas que afrontan.

## **POLÍTICAS MINISTERIALES**

- Incrementar, Mejorar y Conservar la infraestructura vial y crear condiciones de integración de las distintas regiones a la actividad productiva-comercial de Guatemala.
- Promover y fortalecer a nivel nacional la Planificación, Programación y Ejecución de Obras de Infraestructura Pública.

## **A.2 ÀREA DE VIVIENDA**

### **LEY DE LA VIVIENDA, DECRETO NO. 9-12**

Artículo 6, establece: “la población guatemalteca tiene derecho a una vivienda digna, adecuada y saludable con seguridad jurídica, disponibilidad de infraestructura básica y proximidad a equipamientos comunitarios, lo cual constituye un derecho humano fundamental, sin distinción de etnia, edad sexo o

condición social o económica, siendo responsabilidad del Estado promover y facilita su ejercicio, con especial protección para la niñez, madres solteras y personas de la tercera edad”.

**Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular UDEVIPO**, fue creada mediante Acuerdo Ministerial 1,031-2,002 de fecha 25 de junio 2,002. El Decreto No. 25-2004 del Congreso de la República de fecha 25 de Agosto del 2004. Faculta a UDEVIPO para la administración de recursos y bienes de la recuperación de la cartera, para que pueda adjudicar, legalizar escriturar y vender fincas o fracciones de fincas y demás derechos provenientes del extinto BANVI, y de los fideicomisos administrados por este, y trasladados al Estado de Guatemala y adscritos al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda cuyos procesos fueron iniciados antes del 31 de diciembre de 2003. Según el Acuerdo Ministerial No. 804-2,009 de fecha 10 de Noviembre del 2009. Acuerda modificar el Acuerdo No. 1,031-2,002, creación de UDEVIPO, añadiendo a las funciones de la dependencia: Ejecutar el presupuesto que se le asigne, en inversión de programas de subsidio de vivienda y lo concerniente a la adquisición de materiales y suministros de Construcción para la realización de los mismos. El Acuerdo Ministerial No. 1,515-2,007 de fecha 22 de junio del 2007. Reforma del Acuerdo 1,031-2002 Creación de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular.

**Fondo para la Vivienda FOPAVI**, se crea mediante la Ley de Vivienda Decreto No.09-2012, como una institución financiera de segundo piso, con el objeto de otorgar subsidio directo y facilitar el acceso al crédito a las familias en situación de pobreza extrema y pobreza que carecen de una solución habitacional adecuada, a través de las entidades intermedias, absorbiendo todo el funcionamiento del Fondo Guatemalteco para la Vivienda FOGUAVI.

## **POLÍTICA MINISTERIAL**

Promover y fortalecer acciones que permitan a todos(as) los(as) ciudadanos(as) guatemaltecos(as), el acceso a una vivienda digna, accesible, adecuada, de calidad y sostenible con el ambiente.

### **A.3 ÁREA DE COMUNICACIONES**

#### **LEY DE RADIOCOMUNICACIONES, DECRETO 433**

Disposiciones Generales: 1. “El dominio del Estado sobre frecuencias y canales utilizables en las radiocomunicaciones del país, es inalienable e imprescindible, y puede explotarlos por sí o ceder el uso a particulares de acuerdo con las prescripciones de la ley”.

#### **LEY REGULADORA DEL USO Y CAPTACIÓN DE SEÑALES VÍA SATÉLITE Y SU DISTRIBUCIÓN POR CABLE, DECRETO 41-92**

Objeto de la Ley: “regular el uso y operación de estaciones terrenas que sean capaces de captar señales que provengan de satélites y su distribución por medio de cable, o cualquier otro medio conocido y su utilización u operación por parte de personas individuales o jurídicas”.

#### **LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, DECRETO 94-96 Y SUS REFORMAS, DECRETO 115-97**

Objeto de la Ley: “establecer un marco legal para desarrollar actividades de telecomunicaciones y normar el aprovechamiento y la explotación del espectro radioeléctrico, con la finalidad de apoyar y promover el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones, estimular las inversiones en el sector, fomentar la competencia entre los diferentes prestadores de servicios de telecomunicaciones; proteger los derechos de los usuarios y de las empresas proveedoras de servicios de telecomunicaciones, y apoyar el uso racional y eficiente del espectro radioeléctrico”.

## **CÓDIGO POSTAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, DECRETO 650**

“El Correo es un servicio público nacional instituido para transportar la correspondencia conforme a las condiciones y reglamentos de ley; el Gobierno de la República garantiza la seguridad, prontitud e inviolabilidad de la correspondencia que se confíe a este servicio público”.

**Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional**, cuya base legal se sustenta en el Decreto Ley número 433 y sus reformas Decretos Ley números 458, en donde se le establecen las funciones a la DGRTN.

**Unidad de Control y Supervisión de Cable UNCOSU**, fue creada mediante Acuerdo Ministerial No. 973-98 de fecha 24 de junio de 1998, con el objetivo de velar por el efectivo cumplimiento de la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su distribución por cable.

**Dirección General de Correos y Telégrafos DGCyT**, el Decreto Número catorce guión dos mil cuatro (14-2,004), aprueba la Concesión de los Servicios Postales del Correo Oficial de Guatemala; entre el Gobierno de Guatemala y la entidad Correo de Guatemala Sociedad Anónima.

**Superintendencia de Telecomunicaciones SIT**, fue creada como ente eminentemente técnico a través de la Ley General de Telecomunicaciones, Decreto 94-96 y sus Reformas, Decreto 115-97.

**Fondo para el Desarrollo de la Telefonía FONDETEL-**, fue creado por la Ley General de Telecomunicaciones, Decreto Número 94-96 del Congreso de la República de Guatemala, emitido el 17 de octubre de 1996.

## **POLÍTICAS MINISTERIALES**

- Impulsar y fortalecer acciones que garanticen la accesibilidad de telecomunicaciones, servicio postal y telegráfico a nivel nacional.

- Regular y monitorear la programación de las emisoras de radio y televisión que operan a nivel nacional.

#### **A.4 ÁREA DE TRANSPORTE**

##### **LEY DE AVIACIÓN CIVIL, DECRETO 93-2000**

Objeto de la Ley: “normar el ejercicio de las actividades de aeronáutica civil, en apoyo al uso racional, eficiente y seguro, del espacio aéreo, con fundamento en lo preceptuado en la Constitución Política de la República, los convenios y tratados internacionales ratificados por Guatemala, los reglamentos emitidos para el efecto y demás normas complementarias”.

##### **LEY DE TRANSPORTES, DECRETO 253. MODIFICACIONES DECRETO 9-98. “Acuerdo Gubernativo 42-94 “Reglamento del Servicio de Transporte Extraurbano y Pasajeros por Carretera”, modificado por Acuerdo Gubernativo 131-95, 95-2000 y 99-2000”**

Objeto del Reglamento: “Regular el servicio público de transporte extraurbano de pasajeros con el fin de obtener seguridad y eficiencia para las personas, bienes e intereses, confiados a tal servicio; proteger y fomentar una competencia lícita y leal entre los prestadores del servicio público de transporte extraurbano de pasajeros y; asegurar la existencia y operación de un sistema de transporte extraurbano, que contribuya a impulsar la economía nacional”.

**Dirección General de Transportes**, fue creada por Acuerdo Gubernativo de fecha 18 de enero de 1965, como dependencia del Ministerio de Economía, posteriormente en cumplimiento del Decreto Ley 19-83 de fecha 22 de marzo de 1983, fue trasladada al Ministerio de Comunicaciones, Transporte, Obras Públicas y Vivienda, actualmente Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

**Dirección General de Aeronáutica Civil**, se crea el 11 de septiembre de 1929 durante el Gobierno presidido por el General Lázaro Chacón, una Dependencia

del Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas hoy Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda (MCIV), por medio del Decreto Gubernativo 1,032.

**Dirección General de Protección y Seguridad Vial**, creada mediante el Acuerdo Ministerial No. 1307-2004 del Ministerio de Comunicaciones, infraestructura y Vivienda, crea a PROVIAL como Unidad Temporal con un plazo de 10 años. El Acuerdo Gubernativo No. 520-99 de fecha 29 de junio de 1999 “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, el Acuerdo Gubernativo No. 114-2007 de fecha 11 de abril de 2007, da la categoría de Unidad Administrativa a la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.

#### **POLÍTICA MINISTERIAL**

Implementar y fortalecer mecanismos de regulación del transporte marítimo, aéreo y terrestre a nivel nacional.

#### **A.5 ÁREA DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA**

**Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología**, fue creado el 04 de febrero de 1976, mediante Acuerdo Gubernativo del 26 de marzo de 1976 e inició operaciones el 01 de enero de 1977.

#### **POLÍTICA INSTITUCIONAL**

Contribuir a la promoción de acciones interinstitucionales en materia de gestión de riesgo, mitigación, preparación y respuesta ante desastres naturales y, aprovechamiento de los recursos naturales del país.

## B) ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA

### B.1 ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

La Red Vial registrada del país sufre daños debido al tránsito vehicular, por tal razón es necesario el Mantenimiento Rutinario de la misma, para así lograr la transitabilidad en cada una de las rutas a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial, pero este proceso se ve afectado debido al cambio climático, el número de kilómetros de atención que cada año se incrementan, el deterioro progresivo que afecta hasta llegar al fin de la vida útil del pavimento.

Los puentes ubicados en las rutas se ven afectados en su estructura debido a las cargas que transitan por los mismos; la señalización horizontal se va deteriorando debido al tránsito vehicular, condiciones climáticas y vida útil de la misma. La señalización vertical y defensas metálicas son afectadas debido al deterioro de las mismas, destrucción y hurto, por lo que se necesita la reparación o reemplazo de dichas señales.

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR A ABORDAR	Infraestructura Vial y Mantenimiento de las carreteras del país
IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA	Daños en la infraestructura vial en carreteras pavimentadas y no pavimentadas debido a:
	Daños Climáticos
	Deterioro Progresivo en el pavimento
	Cargas Excesivas
	Daños en Puentes
	Daños y deterioro en la Señalización Vertical
	Daños y deterioro en la Señalización Horizontal
	Daños y deterioro en las Defensas Metálicas
Vida Útil.	
DETERMINAR LA IMPORTANCIA RELATIVA DE LOS PROBLEMAS IDENTIFICADOS	Según Acuerdo Gubernativo No.05-2010: "Mantener la red vial del país, en <b>las mejores condiciones de transitabilidad</b> ; llevando a cabo trabajos o servicios de mantenimiento rutinario, periódico, preventivo y de emergencia."
DEFINIR EL PROBLEMA PRIORIZADO	Infraestructura vial del país en mal estado

## **B.2 ÁREA DE VIVIENDA**

La Ley de Vivienda, establece en el artículo 30 que todas las familias guatemaltecas tienen derecho a disponer, de forma segura, con certeza jurídica, el acceso a una vivienda digna, adecuada y saludable, como un derecho humano universal. El ente rector velará para que la dotación de una vivienda digna, adecuada y saludable se realice en forma eficiente y ágil. Es importante enfocar, el término de “calidad de vivienda” interpretando adecuadamente las condicionantes culturales de cada región, el proceso de “desaprender” por “aprender” e interpretar el criterio de nuevas costumbres, se pretende contribuir a la atención del déficit cuantitativo (19%) y cualitativo (81%), brindando subsidios para el acceso a soluciones habitacionales y así incidir en satisfacer la demanda de soluciones de viviendas inadecuadas y viviendas hacinadas con familias allegadas, las cuales representa un 94.48% y un 5.52% del déficit cuantitativo respectivamente.

De igual forma se trabaja para impactar en la atención del déficit cualitativo, el cual está compuesto por ranchos, viviendas de mala calidad y viviendas hacinadas sin familias allegadas. Esta población está concentrada en zonas marginales, en las cuales viven en cuartos den casa de vecindad o palomares, casas improvisadas, covachas y otras viviendas improvisadas con materiales de deshecho.

Dentro del déficit cualitativo, se representa los distintos tipos de vivienda los cuales cuentan con piso de tierra, en el 2015 con el Programa integral de mejoras se otorgará un subsidio para la fundición de piso de concreto a familias que poseen vivienda propia bajo estas condiciones y a la vez se les brindará una solución para mejor su ambiente de preparación de alimentos al optar por una estufas tipo Onil.

La migración del área rural a los cascos urbanos (centros poblados) obligan a las personas a invadir lugares sin ninguna planificación urbana, servicios básicos declarados como alto riesgo y vulnerabilidad ante desastres naturales y

antrópicos, la insalubridad genera condiciones susceptibles a enfermarse o morir, siendo los más vulnerables los niños y niñas, las viviendas poseen características comunes en su estructura rural tales como falta de aceras, asfaltos, drenajes, los que se encuentran a flor de tierra; el abastecimiento de agua potable se da a través de pequeñas tomas clandestinas, las calles son peatonales se conforman dentro de una línea de vivienda, los basureros se localizan cerca de las viviendas. Este tipo de vivienda, refleja las condiciones socioeconómicas con que se identifican las personas en condiciones de extrema pobreza, bajo la opción de un subsidio para adquisición de lote con servicios básicos se busca contribuir en el ordenamiento territorial de las zonas en las cuales se incide, así mismo el subsidio para la introducción de servicios básicos de apoyo a la vivienda busca contribuir en la mitigación de estas condiciones.

De acuerdo a la Guía de Diagnóstico Urbano, elaborada por la Universidad Rafael Landívar, la crisis financiera y el crecimiento de la población han desencadenado los siguientes efectos:

- Ocupación urbana espontánea en áreas periféricas y áreas en riesgo: asentamientos humanos.
- Degradación ambiental urbana y agotamiento de recursos naturales.
- La creciente demanda de suelo urbanizado y servicios ha superado la capacidad de respuesta institucional a pesar de que se han llevado a cabo algunos programas.

“La Limonada” fue el primer asentamiento precario que se formó en la Ciudad Capital, a partir de una invasión ilegal. A esta invasión le siguieron muchas más. Actualmente, existen aproximadamente 800 asentamientos a nivel nacional.

Las viviendas ubicadas en los asentamientos no reúnen las condiciones mínimas de habitabilidad, por estar construidas en condiciones precarias y carecen de los

servicios básicos. Además, están ubicadas en zonas de alto riesgo que ponen en peligro la vida de sus habitantes.

De acuerdo con el informe “Orientaciones Estratégicas de Política 2012-2014”, elaborado por la Secretaría de Planificación y Programación, dotar de infraestructura básica y servicios comunitarios a las familias sin hogar implica también ejecutar un proyecto de certeza jurídica de la propiedad.

Sector a abordar	Vivienda
La problemática identificada	Ocupación urbana espontánea en áreas periféricas y áreas en riesgo.
	Degradación ambiental urbana y agotamiento de recursos naturales.
	Falta de certeza jurídica
Importancia relativa de los problemas identificados	Decreto No. 9-12, Artículo 6, establece: “la población guatemalteca tiene derecho a una vivienda digna, adecuada y saludable con seguridad jurídica, disponibilidad de infraestructura básica y proximidad a equipamientos comunitarios, lo cual constituye un derecho humano fundamental, sin distinción de etnia, edad sexo o condición social o económica, siendo responsabilidad del Estado promover y facilita su ejercicio, con especial protección para la niñez, madres solteras y personas de la tercera edad”.
Definición del problema priorizado	"Viviendas en condiciones precarias"

### B.3 ÁREA DE COMUNICACIONES

Debido a la heterogeneidad de temas inmersos en esta área, se realizará una evaluación por eje central:

#### TELECOMUNICACIONES

“La Gestión por Resultados es un enfoque de la administración pública que orienta sus esfuerzos a dirigir todos los recursos -humanos, financieros y tecnológicos-

sean estos internos o externos, hacia la consecución de resultados de desarrollo.”<sup>13</sup>

Para aumentar el valor de las aportaciones que realiza la Superintendencia de Telecomunicaciones, se realiza una serie de pasos dentro del marco de la Gestión por Resultados.

La Superintendencia de Telecomunicaciones tiene la administración y supervisión de la explotación del espectro radioeléctrico y en cumplimiento de esta función se les presenta la siguiente problemática:

- a. Espectro Ocioso
- b. Espectro utilizado ilegalmente
- c. Espectro no disponible

### **Espectro Ocioso**

Bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico otorgadas a personas individuales o jurídicas que no lo utilizan. La regulación es muy limitada, sólo permite bajo ciertas condiciones poder recuperarlo al terminar el plazo otorgado.

### **Espectro utilizado ilegalmente**

Bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico utilizadas sin la obtención previa del derecho de usufructo o del derecho de uso. Se efectúan comprobaciones del espectro y se coordina con otras instituciones las sanciones correspondientes.

### **Espectro no disponible**

Bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico que por los avances tecnológicos requieren especial atención para su regulación. Algunos aspectos regulatorios, jurídicos e incluso políticos, suspenden el trámite de bandas de frecuencias para su otorgamiento.

---

<sup>13</sup> Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la presidencia, “Guía de Planificación y Presupuesto Por Resultados para el Sector Público de Guatemala”, 1ra. Edición año 2013, pp 113.

La institución mantiene las acciones necesarias para llevarlos a su menor grado de incidencia, con el propósito de aprovechar este recurso al máximo, para asegurar que los servicios que se derivan en beneficio de la población sean los mejores.

## **RADIOCOMUNICACIONES**

La Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional y sus Radios Nacionales, siendo Patrimonio Cultural de la Nación, en el cual se transmiten programas culturales, educativos, noticiosos y deportivos con sentido social y multicultural no logra informar a toda la población guatemalteca ya que se cuenta con una cobertura del 45%.

Para lograr disminuir la brecha de desinformación en la población guatemalteca es necesario que la Radio Nacional logre cubrir al menos 90% de la población para lo cual es necesario la instalación de nuevas torres con equipo sofisticado, y no solo en el territorio guatemalteco sino en el extranjero.

## **B.4 ÁREA DE TRANSPORTE**

### **TRANSPORTE EXTRAURBANO**

Circulación de unidades del transporte extraurbano de pasajeros sin autorización:  
La Dirección General de Transportes a través de las remisiones impuestas año con año las cuales fueron exoneradas según el Acuerdo Gubernativo 535-2013 hasta el 23 de Diciembre, se obtuvo un dato importante sobre el transporte ilegal que circula dentro del territorio nacional, a pesar que se adolece de un estudio real y actualizado, se pudo observar que el 41.43% de 432 remisiones impuestas a las unidades de transporte no cuentan con autorización de la licencia de operación respectiva, un 38.88% no cuenta con el seguro obligatorio o está vencido y un 8.10% no cumple con sus itinerarios. Situación, que indica la importancia de que se contrate más personal (Inspectores) dentro del Departamento de Control y del

Departamento de económicas para los estudios de campo donde se determine la viabilidad de circulación de las unidades, para que se vigile que solo los buses autorizados puedan operar y así disminuya las unidades ilegales o no autorizadas para el transporte de personas.



Fuente: Departamento de Control, Dirección General de Transportes

## **B.5 ÁREA DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA**

Guatemala está expuesto todo el tiempo a fenómenos Hidrometeorológicos y Geológicos de alta peligrosidad; debido a la ubicación del país, ya que Guatemala se encuentra entre tres placas tectónicas, la cadena volcánica atraviesa el país de este a oeste y somos afectados ante los fenómenos meteorológicos del Caribe, Norte y Sur. Este problema central produce efectos devastadores, conduciendo a pérdidas de vidas humanas y de semovientes, como también afectar las estructuras de las poblaciones y sus pertenencias.

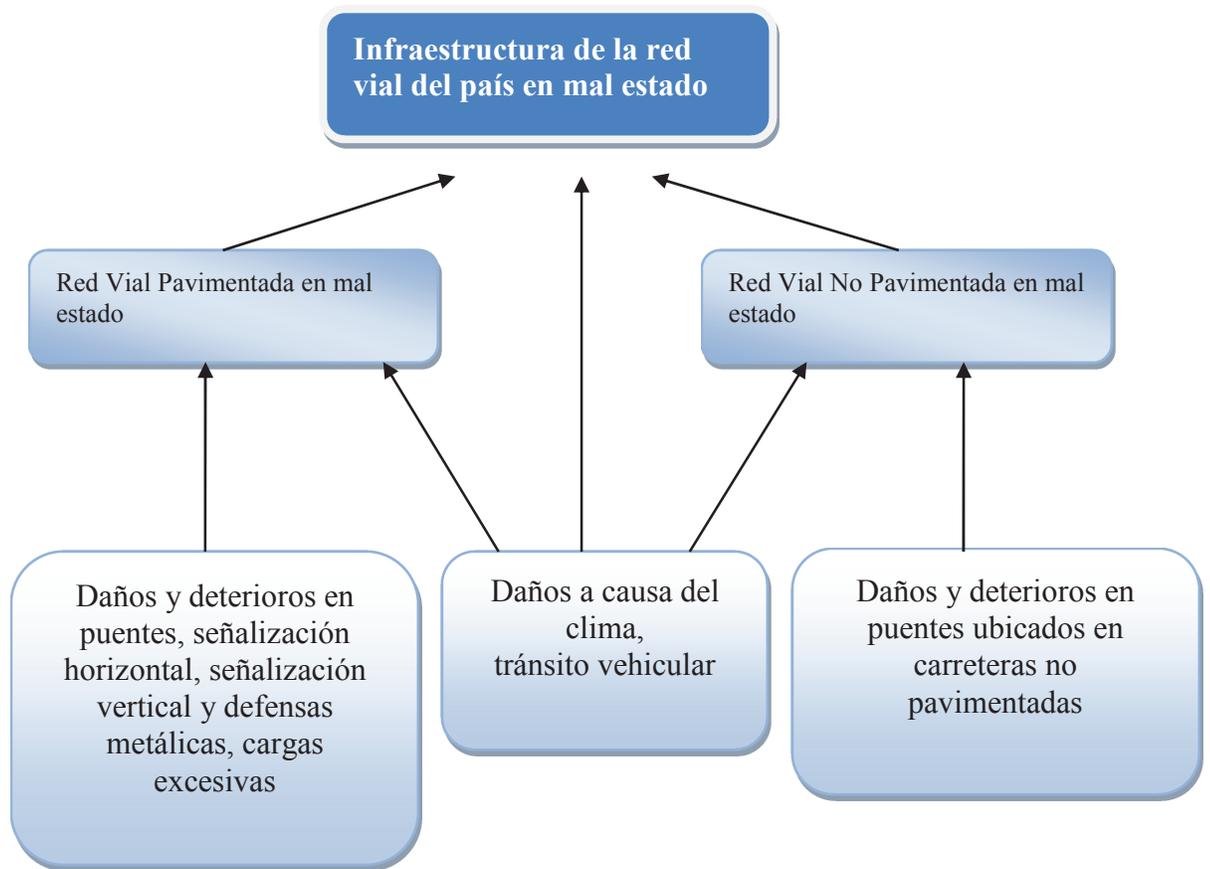
Uno de los fenómenos que afecta a Guatemala es el fenómeno de “El Niño” (ENOS), el cual provoca impactos directos en el abastecimiento de agua potable, la generación de energía eléctrica y en la contaminación ambiental repercutiendo en los procesos relacionados con la agricultura, la ganadería, la industria, la

pesca, los recursos marino-costeros, el transporte, la vivienda, el turismo y el ambiente.

### C) CONSTRUCCIÓN O ADOPCIÓN DE UN MODELO CONCEPTUAL

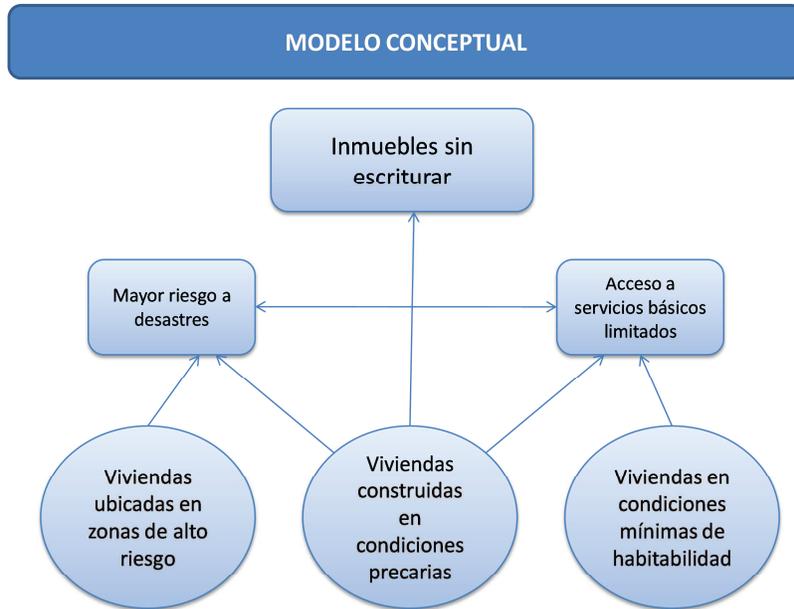
#### ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

Tomando en consideración la problemática planteada con relación a la infraestructura vial, se construye el siguiente modelo conceptual:



## ÁREA DE VIVIENDA

Con base a la problemática identificada, se construye el siguiente modelo conceptual:

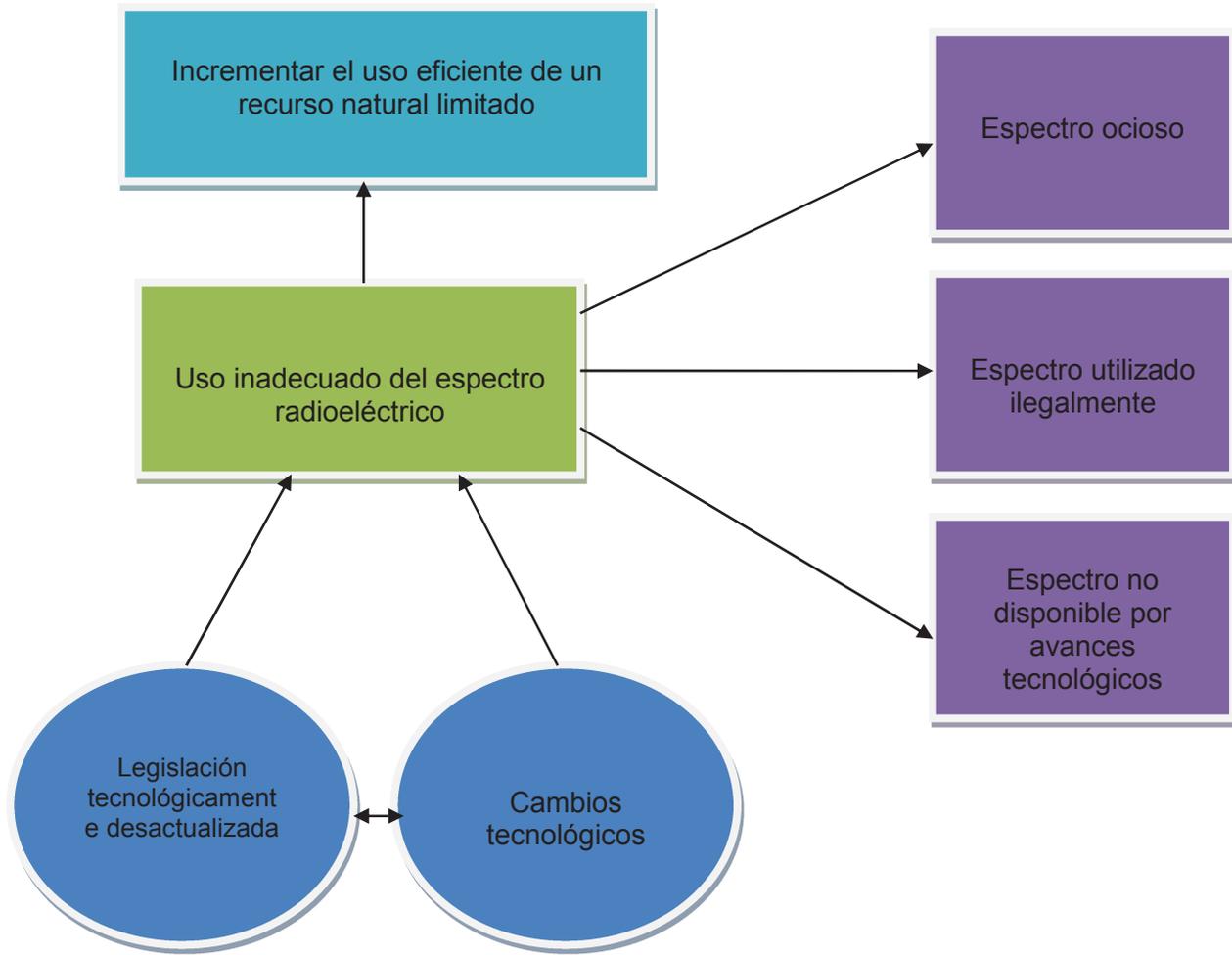


## ÁREA DE COMUNICACIONES

### a) Telecomunicaciones

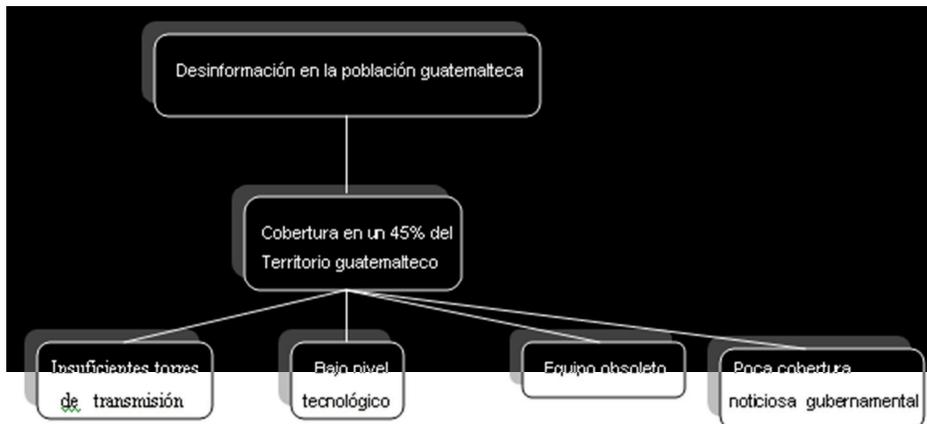
Luego de identificados y priorizados los problemas del mercado de la telecomunicaciones, se procede a realizar el modelo conceptual. Siguiendo la Agenda Nacional del Cambio, donde propone que la gestión debe elevar las capacidades del país para agregar valor a los sectores productivos y de servicios identificados con alto potencial de crecimiento.

La Superintendencia de Telecomunicaciones, realiza una adaptación de la problemática de las telecomunicaciones en el contexto nacional y presenta el siguiente modelo conceptual.



## b) Radiocomunicaciones

Después de definir la problemática encontrada, se presenta el siguiente modelo:

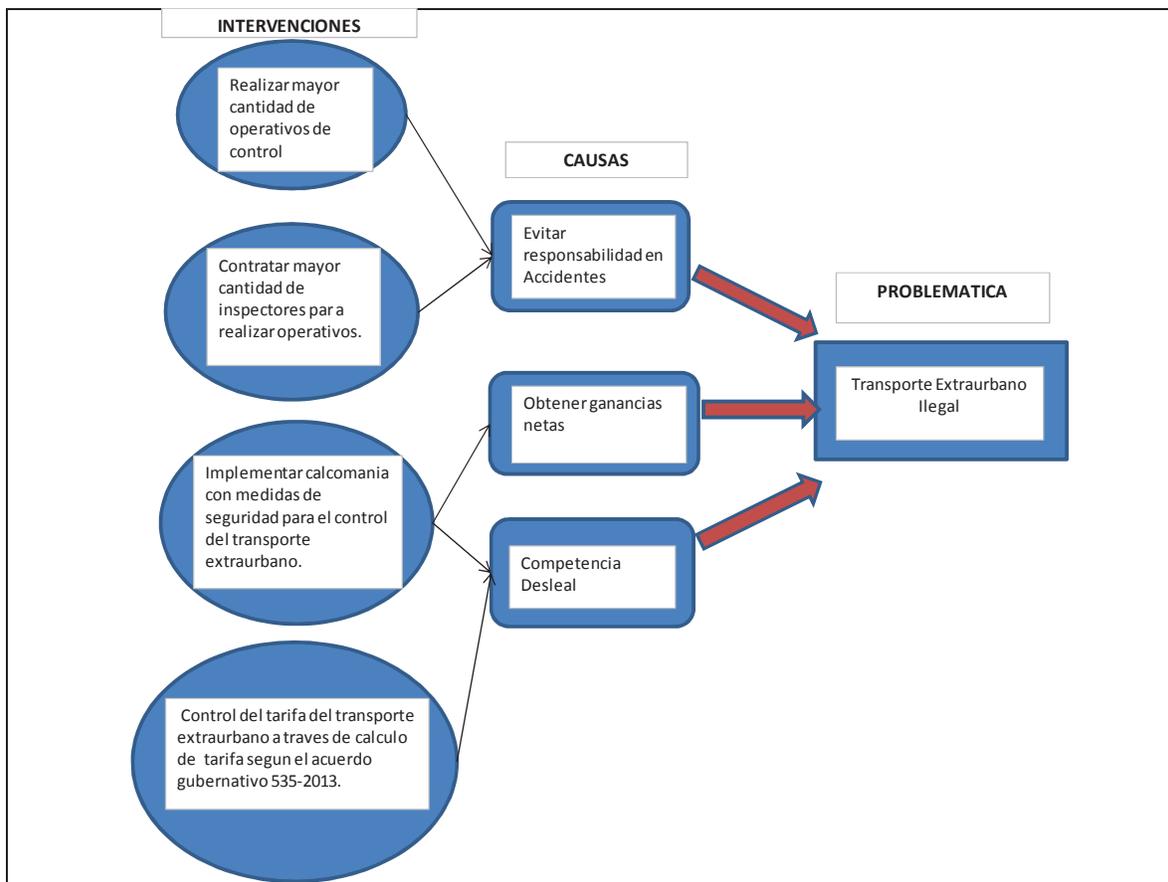


Explicación: Al desarrollar los pasos indicados con anterioridad, da como resultado el modelo conceptual adoptado por esta Dirección General sobre la condición de interés “Desinformación en la población guatemalteca”.

## ÁREA DE TRANSPORTE

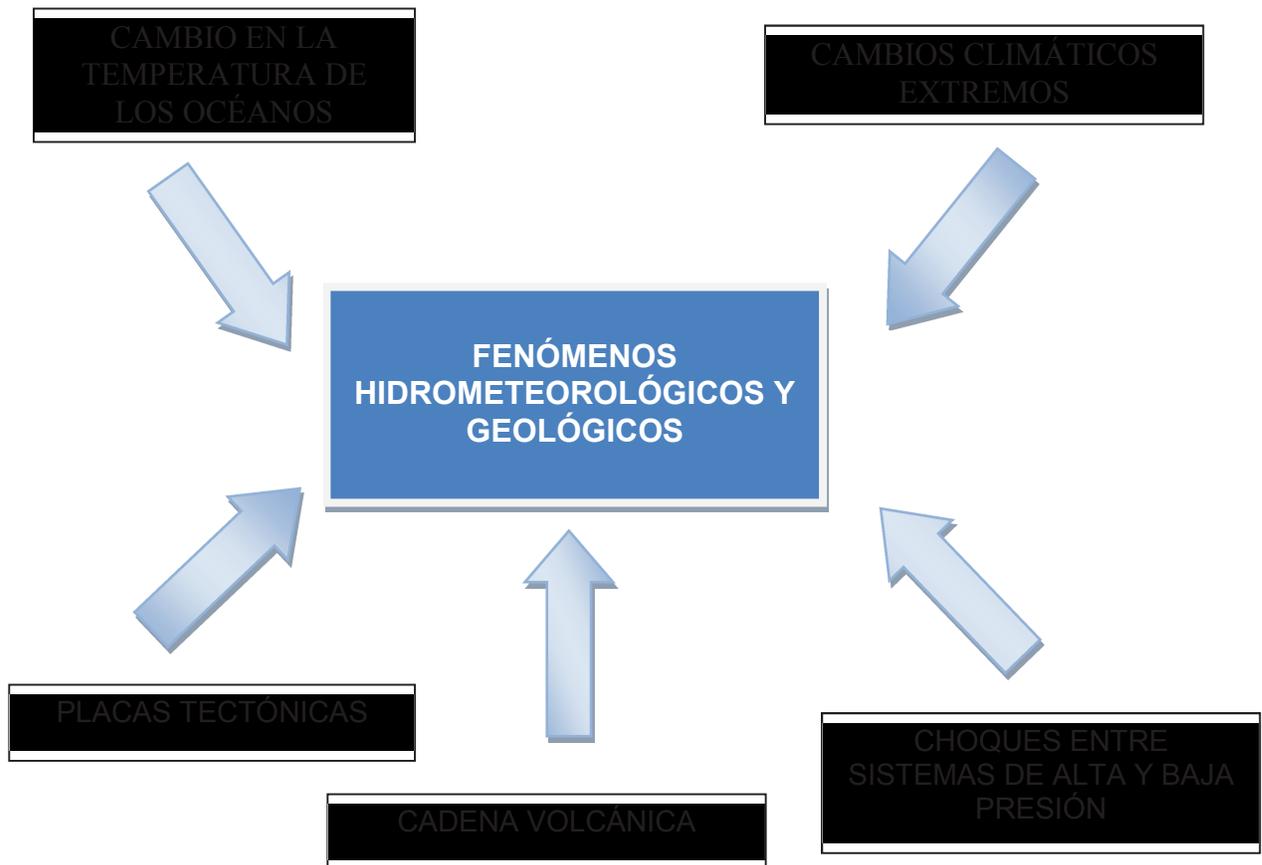
### a) Transporte Extraurbano

Con base a la problemática definida con anterioridad, se construye el siguiente modelo conceptual:



## ÁREA DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA

Con base a la problemática identificada, se construye el siguiente modelo conceptual:



## D) ACTORES IDENTIFICADOS

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA				
ACTORES				
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	ACTORES INTERNOS	SECTORES	ACTORES EXTERNOS	
	Autoridades Superiores, Personal administrativo, técnico y operativo de las Unidades Ejecutoras que integran el Ministerio	INFRAESTRUCTURA	Contratistas del Estado	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia - SEGEPLAN-  Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-
			Gobiernos Municipales	
			Población beneficiaria	
		Cooperantes Externos: Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KfW), CHINA-TAIWAN, Japan International Cooperation Agency (JICA), Agencia Andaluza de Co		
		TRANSPORTES	Empresas de Transporte Extraurbano	
			Población beneficiaria	
		VIVIENDA	Desarrolladores	
			Cooperantes Externos: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)	
			Población beneficiaria	
		INSIVUMEH	Organización Meteorológica Mundial -OMM-	
			Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-	
			Ministerio de Energía y Minas -MEM-, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-	
Ministerio de Energía y Minas -MEM-, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-				
Gobierno de Francia				
Gobierno de México				
Gobierno de Austria				
Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central -CEPREDENAC-				
Instituto Geográfico Nacional -IGN-				
UNESCO-OEA-ISARM-INSIVUMEH				
Universidades, Municipalidades y Cooperativas				
COMUNICACIONES	Operadores comerciales de telecomunicaciones			
	Autoridades Locales de las Comunidades			
	Población beneficiaria			
	Radioemisoras y televisoras del país			
	Técnicos y profesionales de las comunicaciones			
	Cooperantes Externos: Gobierno de la República de China (Taiwán)			
	Unión Internacional de Telecomunicaciones -UIT-			
	Comisión Interamericana de Telecomunicaciones -CITEL-			
	Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones -COMTELCA-			
	Ministerio Público			
	Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-			

## E) DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL, A TRAVÉS DE FODA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		
DIAGNÓSTICO FODA		
Minimización / Maximización	Fortalezas	Oportunidades
	El Ministerio, es caracterizado a nivel nacional por ser un ente promotor del desarrollo económico social, a través de la inversión en infraestructura vial, desarrollo de las telecomunicaciones y fortalecimiento de las acciones orientadas a la reducción	Apertura de la Cooperación externa proveniente de los países amigos y los Organismos Financieros Internacionales para otorgar préstamos y donaciones para el desarrollo de la Infraestructura Vial, Comunicaciones y Vivienda en el país.
	Utilización de los sistemas administrativos y financieros provistos por el Ministerio de Finanzas Públicas MINFIN y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN para la integración, seguimiento y control de la ejecución física	
	Desarrollar a través de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, el Programa de Educación y Seguridad Vial, enfocada a la población estudiantil guatemalteca.	
	Contar con el ente encargado del control del espectro radioeléctrico en el país, encargado de la supervisión del límite del rango de frecuencia asignado en el espectro radioeléctrico y detección de interferencias que evidencian la existencia de frecuencias	Oportunidad de participar en las capacitaciones programadas por los organismos internacionales en las áreas de Infraestructura, Navegación aérea, efectos climáticos, recursos naturales, vivienda, telecomunicaciones, radiocomunicaciones, estudios de vulnerabilidad
	Trabajar coordinadamente entre la Dirección General de Caminos -DGC-, Fondo Social de Solidaridad -FSS- y la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- para la Construcción y ampliación de la red vial, Pavimentación de la red vial, Rehabilitación de	
	Apoyo de la Cooperación Financiera Internacional proveniente de Taiwan, Comunidad Económica Europea, Gobierno de España y Organismos Financieros Internacionales (BCIE, BIRF, KFW, JICA), a través de donaciones y préstamos para la ejecución de proyectos	Existencia de la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica y Ley de Vivienda.
	Contar con personal profesional y técnico en las áreas competencias del Ministerio.	
A través del desarrollo, la Infraestructura Vial se favorece con la Integración regional, crecimiento socioeconómico del área rural y accesos a sitios de interés turístico y nuevos mercados.	Disponibilidad de nuevas tecnologías en telecomunicaciones y transportes en el mercado.	
Capacidad de coordinación entre las dependencias del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para el logro de resultados.		

Debilidades	Estrategias (DF)	Estrategias (DO)
Inadecuada capacidad instalada para el normal funcionamiento de la Institución	Elaboración de diagnóstico de necesidad de capacidad instalada, para el funcionamiento óptimo del Ministerio e identificación de áreas potenciales para el desarrollo del proyecto de infraestructura. Impulsar el desarrollo de un Sistema Gerencial de Información en el Ministerio.	Implementación de nuevos procesos para promover la inversión público-privada en el desarrollo de proyectos habitacionales.
Herramientas técnicas administrativas desactualizadas.	Realizar un diagnóstico del funcionamiento actual de la institución y elaborar propuestas de manuales de Organización y funciones y de normas procesos y procedimientos.	Identificación de proyectos potenciales para la incorporación de la participación privada en el marco de la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica.
No se ha desarrollado un programa de desarrollo para el personal.		Crear un ente gestor, coordinador y evaluador del uso de los recursos provenientes de la Cooperación Externa dentro del Ministerio.
No se cuenta con el equipo de alta tecnología para el monitoreo del área Sismológica, Vulcanológica, Hidrometeorológico para la elaboración de pronósticos.	Realizar un estudio de detección de necesidades de capacitación DNC, para formular el programa de desarrollo y capacitación	Promover un acercamiento con los organismos cooperantes para la gestión de donaciones de equipo de alta tecnología.
No se cuenta con equipo moderno para promover el desarrollo de la radiodifusión y televisión nacional.		
No se cuenta con una estrategia actual definida para el desarrollo del sector vivienda a nivel nacional.		
Rezago en Infraestructura que provoca encarecimiento del suelo apto para vivienda, especulación y dispersión urbana.	Desarrollar un Plan de Desarrollo de la Vivienda a Nivel Nacional para incidir en la reducción del déficit habitacional.	
No se dispone de un sistema de planificación urbano regional territorial que incorpore los ámbitos rurales desde una perspectiva nacional.		
Marco legal desactualizado que genera competencia desleal del servicio de correos.	Reforma de las bases legales de acuerdo a las necesidades actuales de la dependencia.	
Amenazas	Estrategias (AF)	Estrategia (AO)
El impacto que generan los desastres naturales sobre la red vial del país	Promover un acercamiento con los organismos cooperantes para el incentivo de nuevos proyectos de inversión.	Promover la participación del sector privado en inversión de infraestructura vial a través de la aplicación de la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica.
Escasa disposición del sector privado nacional e internacional de incrementar las inversiones en el desarrollo de infraestructura vial, vivienda, transporte y telecomunicaciones del país.	Elaborar diagnósticos y estudios socioeconómicos para identificar la demanda real de los subsidios para la vivienda.	Promover la participación del sector privado en inversión de infraestructura vial a través de la aplicación de la Ley de Vivienda.
El déficit habitacional elevado a nivel nacional debido a las condiciones socioeconómicas que imperan en el país		
Incremento en los precios de los materiales de construcción a nivel nacional e internacional		
Falta de disponibilidad de recursos del Estado para incidir en el desarrollo de los sectores infraestructura, comunicaciones y vivienda.		
La constante demanda de desarrollo de infraestructura en forma contingente y urgente, debido a problemas generados por daños causados por fenómenos o desastres naturales.		
Fuga de personal capacitado y especializado en la regulación del sector ya sea por la rotación de personal, mejor salario, falta de incentivos, etc		

## **2. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL**

El Ministerio para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, el primero está basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 520-99, Ley de la Vivienda Decreto No. 9-12, Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su Distribución por Cable Decreto 41-92, Ley General de Telecomunicaciones Decreto 94-96 y sus Reformas Decreto 115-97, Ley de Aviación Civil Decreto 93-2000, Ley de Transportes Decreto 253 Modificaciones Decreto 9-98, Código Postal de la República de Guatemala Decreto 650 y Ley de Acceso a la Información Decreto 57-2008 y; el segundo se basa en la Agenda Nacional del Cambio, Pacto Hambre Cero, Pacto Fiscal y Competitividad, y Pacto Paz, Seguridad y Justicia, Plan Nacional de Desarrollo Vial 2008-2017, Proyecto Mesoamérica, Plan Maestro Nacional de Transporte 1996-2015, Estrategia Nacional de Caminos y Transportes en el Área Rural -ENCTAR- 2003, Plan Nacional de Seguridad Vial 2004 y Plan Nacional de Transporte de Carga.

### **I) VISIÓN, MISIÓN, COMPETENCIAS**

#### **VISIÓN**

Ser una entidad modelo de la gestión pública, rectora del desarrollo de la infraestructura del Estado, ejerciendo un acompañamiento efectivo en el desarrollo de los sectores de comunicaciones, infraestructura y vivienda, como soportes del crecimiento de la economía nacional; además de ser un eje del desarrollo integral de los guatemaltecos a través de la promoción y facilitación para el acceso universal a la tecnología de la información, las comunicaciones y vivienda.

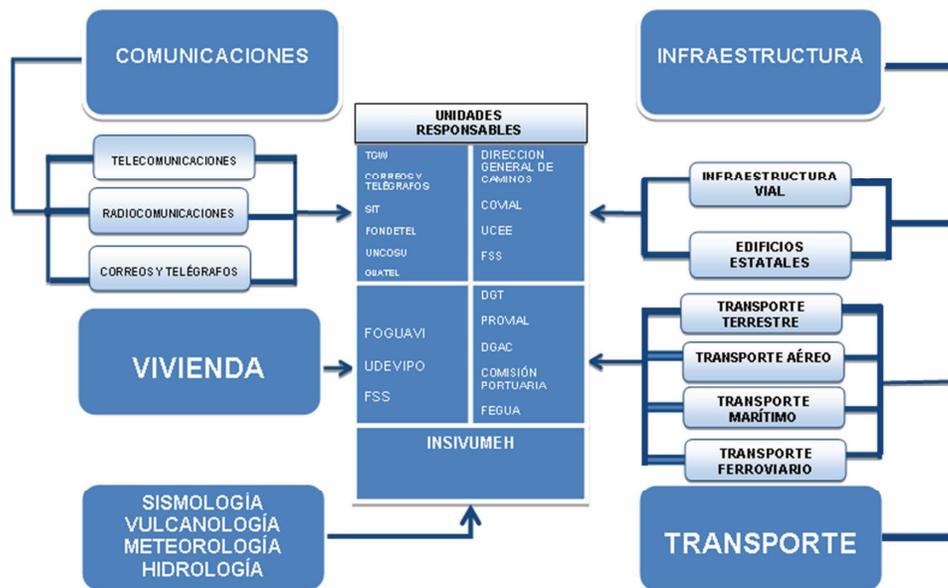
#### **MISIÓN**

Ser el ente rector que direcciona, reglamenta, construye y representa en el ámbito nacional e internacional a los sectores de comunicaciones, infraestructura y vivienda; ejecutando políticas y estrategias para integrar al país con servicios

acorde al desarrollo social y económico de la nación, contribuyendo a mejorar la competitividad a través del ejercicio de una administración y control eficientes.

## COMPETENCIAS

Al Ministerio le corresponde la formulación de políticas y hacer cumplir el régimen jurídico aplicable al establecimiento, mantenimiento y desarrollo de los sistemas de comunicaciones y transporte del país; al uso y aprovechamiento de las frecuencias radioeléctricas y el espacio aéreo; a la obra pública; a los servicios de información de meteorología, vulcanología, sismología e hidrología; y a la política de vivienda y asentamientos humanos.



## II) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS POR UNIDAD EJECUTORA

### DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS (UE 202)

Incrementar, mejorar y conservar la infraestructura vial del país, favoreciendo la integración regional, el crecimiento socioeconómico del área rural, el acceso a sitios de interés turístico y nuevos mercados, tanto en el ámbito nacional como

internacional y responder en caso de emergencias por daños en la red vial ocasionados por la vulnerabilidad a fenómenos naturales.

### **Objetivos Operativos**

- En el año 2015 se pretende incrementar un 7.2% la construcción, rehabilitación y pavimentación en apoyo a los programas gubernamentales que se ejecutan en las zonas de mayor pobreza, vulnerabilidad alimentaria y nutricional.

### **Compromisos**

- La construcción, ampliación, reposición y mejoramiento de 773.85 (construcción y ampliación de la red vial) kilómetros de carreteras en el territorio nacional.

### **Acciones**

- Cumplir con las especificaciones técnicas de las obras de conformidad con lo planteado por la Estrategia de Infraestructura productiva para una mayor competitividad, y el programa de carreteras seguras.
- Programar la reposición de la carpeta de rodadura de los tramos con daños leves para prolongar el ciclo de vida.
- Propiciar un crecimiento rural con énfasis en una mejora en la infraestructura vial y el acceso a mercados regionales, priorizando la Infraestructura productiva para el desarrollo local.

### **UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL (UE 203)**

Realizar actividades correctivas y preventivas, en la Red Vial pavimentada y la Red Vial no pavimentada a nivel nacional, que se clasifican en Rutas Centroamericanas, Nacionales, y Departamentales; con el fin de detener el deterioro de los pavimentos, mejorar las condiciones de las carreteras de terracería, dar mantenimiento a puentes de concreto y de metal, bóvedas y alcantarillas. Todo esto con la finalidad de mantener la transitabilidad de los vehículos en toda época del año en la Red Vial Registrada; que para el año 2015

se espera tenga una extensión de 7,996 kilómetros de carreteras Pavimentadas, y una extensión de 4,200 kilómetros de carreteras No Pavimentadas.

### **Objetivos Operativos**

- Para el año 2015, atender 539.80 Kilómetros de Carreteras Principales (Rutas Centroamericanas, Rutas Nacionales y Rutas de mayor importancia las cuales comunican fronteras y sitios turísticos) de la Red Vial pavimentada registrada a nivel nacional.
- Para el año 2015, atender 5977.97 Kilómetros de la Red Vial pavimentada a nivel nacional, clasificada en Rutas Centroamericanas, Nacionales, y Departamentales; que incluyen la incorporación de los kilómetros construidos por la Dirección General de Caminos. Realizar actividades correctivas en puentes de concreto y puentes de metal ubicados en dichas rutas.
- Para el año 2015, atender 2,926.93 Kilómetros de la Red Vial no pavimentada a nivel nacional, clasificada en Rutas Nacionales, y Departamentales; que incluyen la incorporación 20 kilómetros que la Dirección General de Caminos, ha registrado y trasladado para su atención.

### **Compromisos**

- Mantenimiento Periódico de 539.80 Kilómetros de la Red Vial Pavimentada Registrada, para beneficiar a la población a nivel nacional.
- Mantenimiento Rutinario de 5,977.97 Kilómetros de la Red Vial Pavimentada Registrada, para beneficiar a la población a nivel nacional.
- Mantenimiento Rutinario de 2,926.93 Kilómetros de la Red Vial No Pavimentada Registrada, para beneficiar a la población a nivel nacional.

### **Acciones**

- Bacheo
- Limpieza de carreteras
- Sellado de grietas

- Fresado/Reciclado
- Recapeo de la red vial
- Mantenimiento de puentes
- Señalización horizontal
- Señalización vertical
- Defensas metálicas
- Obras de arte
- Supervisión vial
- Supervisión de pesos y dimensiones
- Mantenimiento terracería
- Limpieza de carreteras terracería
- Supervisión vial

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES (UE 204)**

Incrementar en un 10% y mejorar la estructura actual del transporte a través de la eficiencia en los procesos de recepción, análisis, autorización, control, registro e inspección del transporte extraurbano de pasajeros por carretera y aumentar el registro del control de transporte de carga pesada.

- **Acción a desarrollar:** Incrementar en un 10% y mejorar la estructura actual del transporte a través de la eficiencia en los procesos de recepción, análisis, autorización, control, registro e inspección del transporte extraurbano de pasajeros por carretera y aumentar el registro del control de transporte de carga pesada.
- **Población Objetivo:** Empresarios del Transporte extraurbano de pasajeros y de carga pesada.
- **Ámbito Geográfico:** Nivel Nacional
- **Tiempo de aplicación:** 3-5 años
- **Situación a cambiar:** Mejorar el control, registro y seguridad en la prestación del servicio de transporte de pasajeros.

## **Objetivo Operativo**

Establecer estándares de desempeño operativo por unidad administrativa en la Dirección General de Transportes, estableciendo tiempos, momentos, productos y costos con el fin de alcanzar el objetivo estratégico reduciendo en un 10% el tiempo y los atrasos actuales para el año 2015, haciendo más eficientes los procesos actuales. En el caso de transporte de carga aumentar el registro y autorización de todas las unidades de transporte de carga a nivel nacional e internacional.

## **Compromisos**

- Incrementar la cantidad de 485 operativos de control a 560 para una mejor regulación de transporte extraurbano por carretera.
- Incrementar la cantidad de licencias nuevas de operación emitidas durante los años anteriores (120 licencias)
- Incrementar la cantidad de renovaciones y modificaciones a las licencias de operación del transporte extraurbano conforme los años anteriores (1800 renovaciones y modificaciones)

## **Acciones**

- Actualizar el organigrama y manual de funciones de la Dirección General de Transportes para una mayor eficacia.
- Llevar a cabo la modernización tanto tecnológica como de instalaciones para optimizar el control del transporte extraurbano y emitir la calcomanía de control de transportes para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 535-2013.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (UE 205)**

Fortalecer el sub-sector aeronáutico como medio para respaldar el desarrollo social, económico y cultural de la nación, de manera que mejore la seguridad operacional, se minimice el impacto ambiental y estimule el crecimiento de la economía nacional; supervisando y manteniendo altos estándares de seguridad

operacional en los servicios aeroportuarios y aeronáuticos que presta a los operadores aéreos, pasajeros y usuarios en general, estableciendo la normativa que permita la operación y el desarrollo del sector aeronáutico nacional, y fiscalizando eficazmente su cumplimiento.

- **Acción a desarrollar:** Coordinar y supervisar que la infraestructura y la prestación de los servicios aeroportuarios y aeronáuticos de navegación aérea, de transporte aéreo y de telecomunicaciones aeronáuticas a nivel nacional, respondan a la normativa de Aviación Civil Nacional e Internacional.
- **Población Objetivo:** Subsector aeronáutico, infraestructura y prestación de los servicios aeroportuarios y aeronáuticos.
- **Ámbito Geográfico:** A nivel nacional.
- **Situación a cambiar:** Mejorar la operatividad de los servicios aeroportuarios y aeronáuticos prestados por la Dirección General de Aeronáutica Civil.

### **Objetivos Operativos**

- En el año 2015 brindar mantenimiento a la infraestructura de los aeródromos nacionales y a los aeropuertos internacionales con los que cuenta la Red Aeroportuaria Nacional, para garantizar su funcionamiento y operatividad, propiciando la eficiencia, la seguridad operacional y la calidad de los servicios en beneficio de los usuarios del subsector aeronáutico.
- Cumplir en el 2015 con el 100% de inspecciones de aeronaves con operaciones de vuelos nacionales e internacionales de conformidad con el Programa Anual de Inspecciones.
- Cumplir en el 2015 con el mantenimiento del 75% de las radio ayudas y ayudas visuales (balizamiento), de pistas y calles de rodaje en la Red Aeroportuaria Nacional.

## **Acciones**

- Normar y efficientar la prestación de servicios de navegación y control de tráfico aéreo, información y comunicación aeronáutica y de transporte aéreo.
- Mejorar la prestación de los servicios de Seguridad Aeroportuaria en los diferentes Aeropuertos y Aeródromos.
- Cumplir con los estándares mínimos de Seguridad Operacional y Aeroportuaria en los diferentes Aeropuertos y Aeródromos del país.

## **UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO (UE 206)**

Reducir entre los años 2,014 a 2,016, en un 3.63% el déficit de metros cuadrados de áreas educativas, en los establecimientos escolares a nivel nacional, y con ello elevar el nivel educativo de la población escolar.

- **Acción a Desarrollar (infinitivo):** Reducir en 3.63 el déficit de metros cuadrados de áreas educativas. El diagnóstico nos definió un déficit de áreas educativas, equivalente a 890,500 metros cuadrados. Lo anterior, significa que de acuerdo al objetivo estratégico, se plantea disminuir el déficit en 22,044 metros cuadrados. Este objetivo está planteando una meta de mediano plazo.
- **Población Objetivo:** Áreas educativas para construcciones, ampliaciones, rehabilitaciones y restauraciones en Establecimientos Educativos.
- **Ámbito Geográfico:** A nivel nacional.
- **Tiempo de Aplicación:** Para el año 2,014 - 2,016.
- **Situación a Cambiar (Contribución):** Elevar el nivel educativo de la población escolar.

## **Objetivo Operativo**

En el año 2015, reducir en un 1.21% el déficit de metros cuadrados de áreas educativas, en los establecimientos escolares a nivel nacional, priorizando acciones en la población en pobreza y extrema pobreza, con la finalidad de elevar el nivel de población estudiantil.

## **Compromiso**

Reducción en un 1.21% el déficit de metros cuadrados de áreas educativas, en los establecimientos escolares a nivel nacional, priorizando acciones en la población en pobreza y extrema pobreza, con la finalidad de elevar el nivel de población estudiantil.

## **Acciones**

- Coordinar entre Autoridades de la Institución y de los distintos sectores del Estado, para definir estrategias y soluciones para incrementar las edificaciones estatales, con el objeto de proporcionar mayor cobertura a nivel nacional a los distintos Ministerios del Estado.
- Dar cumplimiento con la Agenda Nacional del Cambio 2012-2015 y el Pacto Hambre Cero, para la programación, planificación y ejecución de los servicios básicos necesarios de infraestructura social y productiva que permitan garantizar el acceso a la satisfacción de necesidades y demandas de la población guatemalteca.
- Formar expedientes de los cuales deben de incluirlos siguientes documentos: Perfil del Proyecto, Ficha para determinación de Necesidades y Documentación Legal del Predio, indicando que pertenece al Estado y estar adscrito al Ministerio que vela por su funcionamiento.
- Realizar las evaluaciones de campo, los diseños, juego de planos, y paralelamente desarrollar la documentación de Licitaciones o Cotizaciones: Bases, Especificaciones Generales, Especificaciones Técnicas y Disposiciones Especiales, así como los costos de las obras. Realizar la apertura de plicas de Licitación es o Cotizaciones y Contrataciones respectivas. Adicionalmente se agregan las siguientes acciones para los Trabajos de Construcción, Ampliación y/o Reparación (Renglones de Trabajo): Trabajos Preliminares: Limpieza, Trazo y Estaqueado, Cimentaciones, Levantado de Muros y fundición de estructuras, Cubierta y estructura del techo, Acabados, Puertas,

Ventanería, Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias, Artefactos, Instalaciones Eléctricas, Varios y Trabajos Exteriores.

- Determinar las necesidades más urgentes y proveer el mobiliario acorde a los grados a atender. Efectuar los procesos de Licitación o Cotización para la entrega posterior de mobiliario a los Directores de los establecimientos educativos.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL (UE 207)**

Reducir a mediano plazo, la brecha de desinformación existente en el territorio guatemalteco en un 10%, para elevar el nivel de cultura y educación de la población guatemalteca.

- Acción a desarrollar: Reducir la brecha de desinformación en un 10%, ya que las diferentes radio emisoras no cuentan con programación multicultural y educativa con sentido social.
- Población Objetivo: La población de Guatemala.
- Ámbito Geográfico: Nivel nacional.
- Tiempo de aplicación: 3 a 5 años.
- Situación a Cambiar: Elevar la cultura y Educación de la población.

### **Objetivos Operativos**

Ampliar la cobertura radial de un 45% a un 90% a nivel nacional durante el período del año 2015, para mantener informada al pueblo guatemalteco con la programación variada de la Institución.

### **Compromisos**

- Difundir 36,648 programas radiales a la Población Guatemalteca.
- Transmitir 2,460 Programas Radiales a Control Remoto otorgados a Personas Jurídicas.
- Difundir 14,904 Spot Gubernamentales otorgados a Entidades Estatales.
- Supervisar y evaluar 756 Comerciales de Personas Jurídicas o Individuales.

- Emitir 216 acreditaciones a locutores.
- Emitir 5 acreditaciones a técnicos en radiocomunicaciones.

### **UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE CABLE (UE 208)**

Aumentar a largo plazo en un 30% el monitoreo a hogares, supervisiones e inscripciones de empresas en todo el territorio nacional para garantizar la protección de los derechos de propiedad intelectual y aumentar la recaudación del impuesto del cable.

#### **Objetivos Operativos**

- En el año 2015 aumentar en un 10% el monitoreo a hogares y supervisiones a las 478 empresas inscritas focalizando las acciones en el fortalecimiento de las empresas existentes.
- Inscripción y autorización de empresas para la regularización de las empresas que no tienen autorización para operar

#### **Compromisos**

- Supervisión a cada una de las 482 empresas inscritas (seis veces al año), haciendo un total de 2,892 supervisiones durante el año 2015.
- Monitoreo de tres hogares por cada empresa que brinde el servicio (durante cada supervisión) haciendo un total de 8,672 monitoreos al año.
- Inscripción y/o autorización de 50 empresas para operar durante el año 2015.

#### **Acción**

Supervisar a las empresas de cable por un promedio de rotación de 6 vueltas durante el periodo de un año descubriendo a la vez empresas que estén funcionando ilegalmente y aumentar el monitoreo a hogares.

## **INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA (UE 209)**

Mejorar y difundir en tiempo indefinido a nivel nacional los productos y servicios meteorológicos, climatológicos, sismológicos, vulcanológicos e hidrológicos, para prevenir desastres naturales a la población guatemalteca en general, navegación aérea y los diferentes sectores del país, con el fin de elevar el nivel económico de la población y la seguridad alimentaria y nutricional.

- **Acción a Desarrollar:** para el año 2015, se espera tener una cobertura de información hidrometeorológica y sismo-volcánica del 55%; para el año 2016 una cobertura del 60% y para el año 2017 una cobertura del 65%.
- **Población Objetivo:** Población en general.
- **Ámbito Geográfico:** Nivel Nacional
- **Tiempo de Aplicación:** 3 años
- **Situación a Cambiar:** El monitoreo de fenómenos y advertencia oportuna para la prevención de desastres en Guatemala sobre amenazas de fenómenos naturales en eventos sismológicos, vulcanológicos, meteorológicos e hidrológicos en forma indefinida a toda la población a nivel nacional e histórica

### **Objetivo Operativo**

Mantener un 55% de la cobertura de información que se genera, en tiempo indefinido y a nivel Nacional, los Productos y Servicios Meteorológicos, Climatológicos, Sismológicos, Vulcanológicos e Hidrológicos, para prevenir desastres naturales a la Población guatemalteca en General, Navegación Aérea y los diferentes sectores del País, con el fin de elevar el Nivel Económico de la Población y la contribución a la seguridad alimentaria y nutricional.

### **Compromisos**

- Elaboración de 1,000 Eventos de contratación de Recurso Humano, Bienes y Servicios. (Contratos, cotizaciones, actas, etc.)

- Elaboración de 30,100 documentos. Personas jurídicas o individuales atendidas con pronósticos climáticos generados.
- Elaboración de 30,100 Documentos de boletines emitidos con información meteorológica para la población.
- Elaboración de 8,100 Documentos. Población general con acceso a boletines con información Geológica.
- Elaboración de 8,100 Documentos. Personas jurídicas con acceso a informes emitidos de deslizamiento de tierras.
- Elaboración de 3,920 Documentos. Población general con boletines emitidos de información hidrológica.
- Elaboración de 3,920 Documentos. Población general beneficiada con acceso a publicaciones anuales de información consolidada de efemérides solar, pronóstico de mareas, estudios de calidad del agua, de cuencas y calidad del aire.
- Contar con un edificio de 810 metros cuadrados de construcción para el Centro Nacional de Pronósticos Hidrometeorológicos y ambientales (CNP).
- Construcción de 200 metros cuadrados del edificio Estación del Radar Meteorológico, ubicada en el cerro Alto las Nubes, San José Pínula, Guatemala.
- Realizar 3 capacitaciones durante el año para el uso apropiado del equipo hidrometeorológico y sismológico.
- Proveer de Equipamiento al Centro Nacional de Pronósticos Hidrometeorológicos y ambientales (CNP) y 2da. Fase del Radar Meteorológico.

### **Acciones**

En el año 2015 se espera Lograr una cobertura del 55% de información como también eficientar los sistemas de sismología, vulcanología, meteorología e hidrología, y el monitoreo de fenómenos y advertencia oportuna para la prevención de desastres en Guatemala sobre amenazas de fenómenos naturales.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS (UE 210)**

Para el año dos mil quince (2,015), efectuar supervisiones a las 394 agencias y los 58 agentes postales (100% de la prestación del servicio), en toda la República de Guatemala, con la finalidad de verificar que la prestación del servicio postal sea óptimo, eficiente, eficaz, confiable, según las exigencias del usuario.

- **Acción a desarrollar:** Cumplir con el proceso de inspección postal de las agencias postales y agentes postales, verificando los estándares de calidad de la prestación del servicio postal.
- **Población Objetivo:** Atender la obligatoriedad de la prestación del servicio postal a la totalidad de la población del país, ya que este se considera un servicio esencial que debe prestar el estado de Guatemala.
- **Ámbito Geográfico:** Cobertura a todo el territorio nacional.
- **Tiempo de Aplicación:** Para el año 2015, el Concesionario bajo la supervisión, control y aplicación específica de la Dirección General de Correos y Telégrafos, deberá prestar el servicio postal atendiendo estándares de calidad y los diversos procesos de control internacional establecidos por UPU y UPAEP.
- **Situación a cambiar:** Mantener la supervisión postal de la prestación del servicio y los procesos integrales a las agencias, agentes postales y los diversos servicios que se prestan, para que estos mantengan los estándares de calidad de la prestación del servicio postal.

### **Objetivos Operativos**

- Para el año dos mil quince (2015), La Dirección General de Correos y Telégrafos, garantiza la comunicación postal adecuada, que contribuye al desarrollo económico y social, para poner en manos de nuestros ciudadanos un servicio eficaz de intercambio de mercancías, así como de acceso a medios financieros de pago y cobro de las mismas, entre las cuales se puede mencionar.
- Cumplir con dos mil ciento sesenta (2160) inspecciones operativas planificadas, que cubren las 394 agencias y los 58 agentes postales; a nivel

nacional, para determinar el cumplimiento en la seguridad postal, la verificación de los estándares de calidad, el cumplimiento de entrega de la correspondencia, atención en los reclamos nacionales e internacionales, verificación del buen estado de la red de oficinas que deben de contar con la señalización adecuada y mantener la información correcta, la publicidad necesaria, para darle cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Concesión del Servicio Postal.

### **Compromisos**

- Supervisión de 2,160 inspecciones operativas a 394 Agencias Postales, a nivel nacional, y 58 agentes postales que cubren 327 de los 335 Municipios existentes en toda la República de Guatemala.

### **Acciones**

- Fortalecer el papel del sector postal como instrumento para el desarrollo nacional, garantizar la universalidad de los servicios (auto sostenible), preparar al sector postal para la integración internacional en proyectos programados, fortalecer el papel regulador postal del Estado, estimular la generación de empleos, reestructurar al operador oficial, estimular el desarrollo de servicios, buscar el equilibrio entre universalización y competencia, organizar normativamente al sector, procurando normas que permitan la claridad y la libertad de competencia, mediante la realización de 2,160 inspecciones operativas al 100% de agencias y agentes postales a nivel nacional.

### **SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES (UE 211)**

Garantizar la adecuada explotación del Espectro Radioeléctrico y el Plan de Numeración Nacional y recursos esenciales, que permita el crecimiento de las telecomunicaciones en Guatemala.

- **Población objetivo:** 14,713,763<sup>14</sup> habitantes del territorio guatemalteco.
- **Ámbito Geográfico:** A nivel nacional.
- **Tiempo de Aplicación:** 3-5 años.
- **Situación a cambiar:** Elevar las capacidades del país en el servicio de telecomunicaciones.

### **Objetivos Operativos**

- Asegurar las condiciones administrativas necesarias, que permitan la renovación de los 800 Títulos de Usufructo que vencen durante el año 2015
- Realizar 2 subastas que permitan adjudicar las frecuencias y servicios de telecomunicaciones que necesite el mercado.
- Continuar con la elaboración del Plan de Introducción de Señal de Televisión Digital.
- Realizar el registro de personas individuales y/o jurídicas que se dediquen a la comercialización de ETM y TSIM durante el año 2015.

### **Compromisos**

- Recibir y tramitar las 800 renovaciones a los Títulos de Usufructo otorgados por la institución.
- Realizar a nivel nacional, 200 monitoreos al espectro radioeléctrico.
- Recibir y operar 700 formularios de actualización y solicitudes varias relacionadas al Plan de Numeración y los recursos esenciales.
- Recibir y operar 500 formularios de inscripciones relacionadas con la Ley de Equipos terminales móviles”
- Representar al país, ante las instituciones rectoras de las telecomunicaciones a nivel mundial, para favorecer la oferta de servicios, a través de la libre competencia para mejorar el nivel de vida de todos los guatemaltecos.

---

<sup>14</sup> Fuente: <http://www.ine.gob.gt/np/poblacion/> consultado el 10/04/2015

## **Acciones**

- Implementar un sistema de inventario digital, de las resoluciones realizadas por la institución del período 1997-2013 inclusive. Actualizar el registro de contrato de interconexión y ordenar el registro de operador de red local.
- Supervisar los Centros de atención a Nivel Nacional.
- Actualizar la Base de Datos Negativa.
- Actualizar, crear e implementar estrategias que permitan optimizar el uso del espectro radioeléctrico.
- Implementar una plataforma tecnológica que permita tener un control sobre la información proporcionada por los operadores autorizados relacionados con la telefonía.

## **FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONÍA (UE 212)**

Reducir a mediano plazo (2015-2017) en un 3.03% el déficit de servicios de telecomunicaciones básicas, promoviendo el desarrollo de la telefonía con la instalación de 2,833 equipos terminales para incrementar la densidad telefónica y facilitar el acceso a los servicios de la conectividad para contribuir en el uso de las tecnologías en el desarrollo socioeconómico de la población en las áreas rurales y urbanas de bajos ingresos, especialmente en las regiones con limitaciones de acceso a estos servicios.

### **Objetivo Operativo**

Incrementar la densidad telefónica, y contribuir en el uso de las tecnologías para el desarrollo socioeconómico de las poblaciones en estas regiones contempladas en los proyectos; asegurando la efectividad del 100% de los subsidios otorgados por medio de verificación y supervisión, garantizando la operatividad y funcionamiento de todos los servicios de telefonía, según contratos respectivos, reducir en un 1.0 % para el año 2015 el déficit de las telecomunicaciones básicas focalizando las acciones en administrar el otorgamiento de subsidio en áreas rurales y urbanas de bajos ingresos.

## **Compromiso**

Otorgamiento de subsidio para 933 servicios para el desarrollo de la telefonía - equipos terminales de enlace de comunicación e información-, para beneficiar a las poblaciones del área rural y urbana de escasos recursos contemplados dentro de los lugares de cobertura de los proyectos.

## **Acciones**

Administrar el otorgamiento de subsidios para incentivar a los operadores comerciales en proveer acceso a los servicios de conectividad para el desarrollo de la telefonía fija, en áreas de bajos recursos donde el servicio no existe, es insuficiente y/o ineficiente; y verificar de manera continua el funcionamiento de los servicios de telefonía fija instalados y subsidiados, para garantizar la operatividad de los servicios, según contratos respectivos.

## **UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR (UE 214)**

Para el año 2017 entregar 5,500 escrituras de lotes pendientes de atender, tomando en cuenta la población en pobreza y pobreza extrema que habitan terrenos propiedades del extinto BANVI y del Estado de Guatemala, adscritos al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y con ello brindarles certeza jurídica.

- **Acción a Desarrollar:** Entregar 5,500 escrituras de lotes pendientes de atender.
- **Población Objetivo:** Población en pobreza y pobreza extrema que habitan terrenos del extinto BANVI y del Estado de Guatemala, adscritos al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
- **Ámbito Geográfico:** Nivel Nacional
- **Tiempo de Aplicación:** Años 2015-2017
- **Situación a Cambiar:** Brindar certeza jurídica; minimizar los riesgos de habitabilidad mediante la construcción de muros de contención en los hogares de las familias ubicadas en áreas de riesgo.

### **Objetivo Operativo**

En el año 2015 entregar 3,000 escrituras a la población en pobreza y pobreza extrema que habitan terrenos propiedad del extinto BANVI y del Estado de Guatemala, adscritos al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con el objetivo de brindarles certeza jurídica.

### **Compromiso**

Brindar certeza jurídica a través de la entrega de 3,000 escrituras a la población en pobreza y pobreza extrema que habitan terrenos del extinto BANVI y Estado de Guatemala, adscritos al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

### **Acciones**

- Escriturar los lotes adjudicados en asentamientos humanos para brindar certeza jurídica
- Incrementar la recuperación de la cartera crediticia, a través del seguimiento al Plan de Gestión de Cobro.
- Ejecutar obras de mitigación a través de la contratación de empresas constructoras, para la reducción de desastres.

### **DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL (UE 216)**

Ampliar la cobertura de servicios de PROVIAL para el año 2015 en un 0.5% más que el año próximo anterior en atención a los usuarios de las carreteras nacionales.

### **Objetivos Operativos**

- Brindar en el año 2015: educación, protección y seguridad vial, en todo el territorio nacional. Incrementando en 0.1% la cobertura de atención, en la capacitación de educación y seguridad vial.
- Incidir en la reducción de accidentes de tránsito de los vehículos que circulan en las carreteras atendidas por PROVIAL (actualmente se cubre el 30% de carreteras del territorio nacional que equivale a un total de 305

kilómetros en un margen aproximado de 60 kilómetros de carreteras atendidas por ruta, con un aproximado de 2 millones de personas usuarias de éstas que equivale a un 13% de la población).

### **Compromisos**

- 30,000 personas capacitadas en el Programa de Educación y Seguridad Vial a nivel nacional
- 38 elementos formados como Brigadas de Protección y Seguridad Vial
- 12,370 conductores atendidos con servicios de seguridad y asistencia vial en carreteras
  - 4,200 conductores atendidos con servicios de seguridad y asistencia vial en carreteras
  - 7,500 asistencias viales prestadas a los usuarios de las carreteras nacionales
  - 670 accidentes viales ocurridos en carreteras atendidos
- 3,900 servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carreteras
- 375,000 acciones de prevención aplicadas a conductores infractores en carreteras
- 298,330 personas atendidas telefónicamente por medio del sistema 1520 (emergencia vial)

### **Acciones**

- Gestiones propias de la institución, coordinación de actividades administrativas y operativas. En cumplimiento de las políticas, normas y procesos establecidos, la contratación, adquisición y administración de recursos humanos y financieros se ejecutarán de forma eficiente y transparente, atendiendo y cumpliendo las normas establecidas por los entes fiscalizadores, velando permanentemente por la optimización de uso de los recursos.

- Capacitaciones sobre educación vial a los establecimientos educativos y otras instituciones que requieren conocimientos en esta materia, para fomentar la cultura de protección y seguridad vial.
- Sostener el control y regulación del tránsito en las carreteras nacionales.
- Atender, coordinar e informar de aquellos puntos que se vieren afectados por diversas circunstancias
- Realizar operativos de control de velocidad, con radar, alcoholímetro y pantallas electrónicas informativas, en diferentes tramos establecidos.
- Conservar la asistencia vial, antes, durante y después de períodos de festejos o descansos nacionales.
- Realizar operativos de seguridad vial, apoyando a otras instituciones relacionadas con el control del transporte extraurbano de pasajeros.
- Mantener la formación de elementos para Brigadas de Protección y Seguridad Vial (recurso humano), proporcionados al Departamento de Operaciones.
- Conservar habilitados y en óptimas condiciones los canales de radiocomunicación y localización de todas las autopatrullas que se encuentren realizando operativos en las rutas correspondientes, a fin de conocer del estado de las carreteras, transitabilidad, accidentes de tránsito y ubicación de operativos en curso y relevantes , a través de los medios tecnológicos con los que se cuenten en su momento.
- Posesionarse de la coordinación de la asistencia vial a través del sistema de emergencia 1520, además el registro del servicio que este brinda en forma eficiente.
- Recopilación y almacenamiento de información de accidentes de tránsito, a través del registro que se tiene de las diversas asistencias y operativos realizados, debe ser una de las acciones fundamentales, ya que estos datos serán de suma importancia para el análisis, ordenamiento y divulgación de las estadísticas que registre la institución, así como la toma de decisiones de nuevos planes estratégicos.

## **FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD (UE 217)**

Contribuir con la población guatemalteca según cada una de las necesidades de infraestructura básica urbana y rural a nivel nacional en forma continua mediante el aprovisionamiento y/o ejecución de proyectos del sector salud, educación, vivienda, comunicación vial, servicios básicos, así como trabajos preventivos y de atención de emergencias con maquinaria pesada, de acuerdo a los intereses planteados por comunidades y atendiendo los programas de gobierno, para el año 2015.

- Dotar a las comunidades urbanas y rurales de infraestructura vial, infraestructura de salud y educación que le permita mejorar el desarrollo económico del país.

### **Acción a Desarrollar:**

- Construcción y Mejoramiento de Puentes y Destruidores de Tránsito a nivel nacional.
- Pavimentación y mejoramiento de la red vial pavimentada, terracería y caminos rurales registrados.
- Construcción, ampliación y mejoramiento de escuelas y centros de salud, en áreas vulnerables a nivel nacional

### **Población Objetivo**

- Población en pobreza y extrema pobreza

### **Ámbito Geográfico**

- Nivel Nacional

### **Tiempo de Aplicación**

- Año 2015

### **Situación a Cambiar**

- Mejorar el nivel de vida de la sociedad Guatemalteca.

- Construir conjuntos habitacionales dotadas de condiciones adecuadas, para las comunidades afectas por fenómenos y para aquellas que se encuentren en zonas de riesgo.

#### **Acción a Desarrollar**

- Construcción lotes con servicio, para la reducción del déficit habitacional.
- Dragados de Ríos, en los puntos más importantes dañados por la naturaleza, en toda la república.
- Construcción de Muros, en los asentamientos de la Ciudad Capital.
- Construcción y reconstrucción de Viviendas
- Construcción y/ reconstrucción de Sistemas de Alcantarillado Sanitario.
- Construcción y reconstrucción de obras de mitigación de riesgos.
- Reconstrucción de obras de saneamiento básico

#### **Población Objetivo**

- Población en pobreza y extrema pobreza

#### **Ámbito Geográfico**

- Nivel Nacional

#### **Tiempo de Aplicación**

- Año 2015

#### **Situación a Cambiar**

- Mejorar el nivel de vida de la sociedad Guatemalteca.

#### **Objetivos Operativos**

- Dotar a las comunidades urbanas y rurales de infraestructura vial; así como en las áreas de salud y de educación, con el fin de contribuir al desarrollo económico y social del país; y mejorar el nivel de vida de la población en pobreza y extrema pobreza a nivel nacional para el año 2015.

- Construir conjuntos habitacionales adecuados para aquellas familias que viven en comunidades afectadas por fenómenos naturales y para aquellas que se encuentren en zonas de riesgo a nivel nacional para el año 2015.

### **Compromisos**

- Construcción y mejoramiento de 588.23 kilómetros de carreteras a nivel nacional.
- Contribuir al desarrollo rural en un 100% de presencia municipal en dragado de ríos, conformación de bordas, movimiento y acarreo de material en áreas de conflicto con 1, 511, 011.94 metros cúbicos.

### **Acciones**

- Construcción, Ampliación, Rehabilitación y Pavimentación de Carreteras Primarias, Puentes y Distribuidores de Transito
- Dragados de ríos en puntos dañados por desastres naturales, en toda la República.
- Construcción, ampliación y mejoramiento de escuelas y centros de salud, en áreas vulnerables, a nivel nacional.
- Construcción de vivienda en lotes con servicio, para contribuir a la reducción del déficit habitacional.

### **FONDO PARA LA VIVIENDA (UE 218)**

Contribuir a la atención del déficit habitacional en un 1.62% a nivel nacional, atendiendo a las familias en situación de pobreza y pobreza extrema; mediante la entrega de subsidio directo bajo las distintas opciones para adquirir una vivienda digna o mejorar las condiciones actuales de la misma.

- **Población Objetivo:** 25,874 familias guatemaltecas en situación de pobreza y extrema pobreza.
- **Ámbito Geográfico:** A nivel nacional.

- **Tiempo de Aplicación:** 2015.
- **Situación a Cambiar:** Contribuir con la mejora en el nivel de vida de la población atendida, proveyéndola de una vivienda digna, adecuada y saludable.
- **Acción a Desarrollar:** Contribuir a la atención del déficit habitacional en un 1.62%, el diagnóstico proyecta un déficit de 1,599,985 soluciones habitacionales a nivel nacional, el objetivo estratégico plantea reducir la brecha con 25,874 subsidios directos.

### **Objetivo Operativo**

- Contribuir a la atención del déficit habitacional en un 1.5% a nivel nacional, atendiendo a las familias en situación de pobreza y pobreza extrema; mediante la entrega de subsidio directo bajo las distintas opciones para adquirir una vivienda digna o mejorar las condiciones actuales de la misma.
- Contribuir a la atención de 1,902 casos de familias damnificadas por los fenómenos naturales, tormentas tropicales, erupción del Volcán de Pacaya, mediante la entrega de subsidio directo bajo las distintas opciones para adquirir una vivienda digna o mejorar las condiciones actuales de la misma.

### **Compromiso**

Para el año 2015 el FOPAVI trabajará en el cumplimiento de metas propuestas en sus programas regulares y el programa de reconstrucción, siendo estas 25,874 nuevas soluciones habitacionales; asimismo dada la coyuntura del país y la dinámica propia de la Institución, el compromiso adquirido bajo en cumplimiento a las metas propuestas en el programa Integral de Mejoras tendrán su asignación propia para la atención de 3,000 soluciones habitacionales; de la misma forma se tiene el compromiso de concluir con los procesos correspondientes al desembolsos de soluciones en ejecución del Fondo Guatemalteco para la Vivienda FOGUAVI y las soluciones en proceso de desembolso del Fondo para la Vivienda FOPAVI de los años anteriores.

## Acción

A través del subsidio otorgado a la población en situación de pobreza y pobreza extrema, por medio de las distintas modalidades que presenta el FOPAVI para el año 2015, se otorgarán 25,874 soluciones habitacionales a familias localizadas en todo el territorio nacional, beneficiando a más de 130,000 guatemaltecos.

### III) RESULTADOS INSTITUCIONALES

A nivel Ministerial, siguiendo los lineamientos emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, se definen los siguientes resultados institucionales, los cuales se operativizan en el Plan Operativo Anual que se presenta en cada ejercicio fiscal vigente:

No.	Nombre	Resultado	Población Objetivo	Cambio	Tiempo Magnitud	Condición de Interés	Descripción
1	Para el 2015 la infraestructura de la red vial registrada se ha incrementado de 7247 km a 7747 km	Institucional	Población General	Incrementar y Mantener	Anualmente mantener la red vial registrada y aumentar de 7,247 kilómetros a 7,747 kilómetros de carreteras pavimentadas.	Incrementar los kilómetros de carreteras pavimentadas, mejorar la transitabilidad y mantener en buenas condiciones las rutas registradas.	Realizar actividades correctivas y preventivas, en la Red Vial Pavimentada y la Red Vial No Pavimentada a nivel nacional.
2	Contribuir a la reducción del déficit habitacional	Institucional	Población guatemalteca en pobreza y pobreza extrema	Reducir	Para 2015 reducir en un 1.62% el déficit Habitacional.	Reducir al déficit habitacional cuantitativo y cualitativos a nivel nacional.	Otorgar subsidios directos y facilitar el acceso al crédito a las familias en situación de pobreza y pobreza extrema.

### **3. PROGRAMACIÓN ANUAL DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, Y SUS RESPECTIVAS METAS (PROGRAMACIÓN FÍSICA)**

# **BIBLIOGRAFÍA**

- CONPREVE. Informe de accidentes, publicación año 2009.
- <http://www.ine.gob.gt/np/CBA/>. Instituto Nacional de Estadística
- Instituto Nacional de Estadística. Unidad de Estadísticas Sociales del Instituto Nacional de Estadística. Base en datos de la Policía Nacional Civil –PNC-. Año 2013.
- Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la presidencia, “Guía de Planificación y Presupuesto Por Resultados para el Sector Público de Guatemala”, 1ra. Edición año 2013.
- Organización de Naciones Unidas. 66°. Asamblea General de las Naciones Unidas. Sesión plenaria 106. 19 de abril de 2012.
- Organización Mundial de la Salud -OMS- y Banco Mundial -BM-. Informe Mundial sobre la Prevención de Lesiones por accidentes de Tránsito. Ginebra 2004. Dedicado por la OMS al mejoramiento de la seguridad vial mundial.
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Mapas de Pobreza SEGEPLAN –INE -2002.
- Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-. Registro Fiscal de Vehículos de la. Octubre 2011.
- [www.ine.gob.gt](http://www.ine.gob.gt). Instituto Nacional de Estadística.